



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares. Calle Argall, 31.  
MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción:  
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

LUNES, 26 DE MAYO DE 1941

NUM. 146

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Ordenes de 21 de mayo de 1941 por las que se admiten al servicio del Estado, con sanción, a los Ingenieros Geógrafos que se citan.—Página 3746.
- Orden de 21 de mayo de 1941 por la que se mantiene la sanción de separación el servicio que le fué impuesta al Topógrafo don Julián Gil Montero.—Páginas 3746 y 3747.
- Otra de 21 de mayo de 1941 por la que se declara al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Carlos Gaona Ruvira, en situación de supernumerario. Página 3747.

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 1 de mayo de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración incoado a don Angel Apraiz Buesa, Catedrático de la Universidad de Barcelona.—Página 3747.
- Otra de 3 de mayo de 1941 por la que se disuelve la Comisión de Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, creada por Orden de 18 de septiembre de 1940.—Página 3747.
- Otra de 3 de mayo de 1941 por la que se concede a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia la subvención de 35.000 pesetas para talleres de aprendizaje y restablecimiento de material docente.—Página 3747.
- Otra de 5 de mayo de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Motril, don Francisco de Paula y García Cazorla.—Página 3747.
- Otra de 6 de mayo de 1941 por la que se asciende en corrida de escala a los Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se indican.—Páginas 3747 y 3748.
- Otra de 7 de mayo de 1941 por la que se dispone se anuncie al turno de concurso de traslado la plaza vacante de Administración Económica y Contabilidad Pública de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.—Página 3748.
- Otra de 8 de mayo de 1941 por la que se asciende de categoría escalafonal a los Catedráticos de Universidad que se mencionan.—Página 3748.
- Otra de 8 de mayo de 1941 por la que se traslada a la Universidad de Salamanca al que fué titular de la de Barcelona don Angel Apraiz Buesa.—Página 3748.
- Otra de 10 de mayo de 1941 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase don Pilar Weil Sanz.—Pág. 3748.

- Orden de 13 de mayo de 1941 por la que se modifican los artículos 42 al 47, ambos inclusive, de la Carta fundacional del Patronato Local de Formación Profesional de Valladolid.—Páginas 3748 y 3749.
- Otra de 13 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Gil Ambrosio Luis González Marcilla en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza. Página 3749.
- Otra de 13 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Joaquín González Narbona en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.—Pg. 3749.
- Otra de 13 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Diego Salmerón Durán en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.—Página 3749.
- Otra de 14 de mayo de 1941 por la que se acuerda el reglamentario movimiento de Escalas en el Escalafón de Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.—Página 3749.
- Otra de 17 de mayo de 1941 por la que se aprueba el Reglamento para el régimen interior del Taller de Vacados del Museo de Reproducciones Artísticas.—Páginas 3749 y 3750.
- Otra de 17 de mayo de 1941 por la que se eleva a definitivo el funcionamiento del Instituto de Antequera. Página 3750.
- Otra de 19 de mayo de 1941 por la que se dispone el reingreso del Catedrático de Institutos de Enseñanza Media don Rafael Martínez y Martínez.—Página 3751.
- Otra de 19 de mayo de 1941 por la que se jubila a don Isidro Brito Henriquez, Profesor de Vulgarización de la Escuela de Comercio de Las Palmas.—Página 3751.
- Otra de 19 de mayo de 1941 por la que se rectifica la de 31 de marzo último, referente a planes de estudios en las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón.—Páginas 3751 y 3752.

##### MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 19 de mayo de 1941 por la que se aprueban los nuevos estatutos de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada y ordenando su inscripción en el Registro Especial de este Ministerio.—Página 3752.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION.—Comisión Central de Sanidad Local.—Relación de expedientes estudiados por la Comisión Central de Sanidad Local en su sesión celebrada el día 23 del actual.—Página 3752.

**HACIENDA.**—Comisaría General del Desbloqueo.—Transcribiendo segunda relación provisional de cuentas de impreteables.—Páginas 3752 a 3768.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Industria.—Concediendo licencia por enfermedad al Ingeniero Industrial don Eduardo Viñamata Torras.—Página 3789.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaría.—Declarando los señores que se expresan admitidos definitivamente al concurso-oposición a plazas de Profesores vacantes en la Escuela de Ingenieros Industriales.—Pág. 3769. Declarando a los señores que se expresan definitivamente admitidos al concurso-oposición a plazas de Profesores, vacantes en la Escuela de Ingenieros Agrónomos. Páginas 3769 y 3770.

Declarando jubilada en el cargo de Sirviente de la Secretaría de este Departamento a doña Melitona Fernández Calvo.—Página 3770.

Declarando jubilada a doña Carmen Ramos Leira, Portera de la Escuela Normal del Magisterio de La Coruña.—Página 3770.

Jubilando en el cargo de Conserje de la Escuela Normal de Zamora a doña Valeriana Iglesias Guerra.—Página 3770.

Confirmando en propiedad en el cargo de Sirviente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a Julián García Acevedo.—Página 3770.

Resolviendo los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios Civiles que se mencionan.—Páginas 3770 y 3771.

**Dirección General de Primera Enseñanza.**—Orden circular por la que se dispone la aportación de datos precisos para las corridas de escalas del Magisterio Nacional.—Página 3771.

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Benaolán (Málaga), barrio de la Estación.—Página 3771.

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta en Oitura, agregado de Bárboles (Zaragoza).—Páginas 3771 y 3772.

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas Graduadas en Barco de Avila (Avila).—Página 3772.

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Ibi (Alicante).—Página 3772.

Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Moriscos (Salamanca).—Páginas 3772 y 3773.

Edicto por el que se concede audiencia pública a los interesados y beneficiarios de la fundación benéfico-docente de carácter particular, instituida en la Riba de Valdelucio, provincia de Burgos, por doña María de los Dolores Villalobos Salces, denominada «Escuela de doña María de los Dolores Villalobos Salces».—Pág. 3773.

**Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.**—Declarando expirado el plazo para solicitar la cátedra de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de Murcia, agregada a las oposiciones, turno auxiliares, a la de igual denominación, de la de Granada. Página 3773.

Declarando admitidos o excluidos a los señores que se citan, Aspirantes a las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Farmacología experimental (Terapéutica, Materia Médica y Arte de recetar) de la Facultad de Medicina de Salamanca.—Página 3773.

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.**—Anunciando al turno de concurso de traslado la plaza vacante de Administración Económica y Contabilidad Pública de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.—Página 3773.

Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.—Págs. 3774 a 3779.

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a don Juan Antonio Ferrer Sánchez y don Fernando Ibáñez Pérez para ejecutar las obras de reconstrucción de una presa.—Página 3780.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2145 a 2158.

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDENES de 21 de mayo de 1941 por las que se admiten al servicio del Estado, con sanción, a los Ingenieros Geógrafos que se citan.**

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ingeniero Geógrafo don Fernando Gil Montaner y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Ingeniero, imponiéndole como sanción cuatro años de postergación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluido el expediente instruido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Ingeniero Geógrafo don Enrique Naval Galindo y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Ingeniero, imponiéndole como sanción la inhabilitación para puestos de mando y confianza durante tres años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

**ORDEN de 21 de mayo de 1941 por la que se mantiene la sanción de separación del servicio que le fué impuesta al Topógrafo don Julián Gil Montero.**

Ilmo. Sr.: Concluida la ampliación decretada en 13 de enero último del expediente de depuración del Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Julián Gil Montero, que fué separado del servicio en 20 de agosto de 1940, y probadas en el

mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939,

Esta Presidencia se ha servido mantener la sanción de separación del servicio del Estado y baja en el Escalafón, que le fué impuesta al referido Topógrafo en la expresada fecha de 20 de agosto último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

**ORDEN de 21 de mayo de 1941 por la que se declara al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Carlos Gaona Ruvira en situación de supernumerario.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Carlos Gaona Ruvira, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de supernumerario, sin sueldo, a instancia propia que previene el artículo 28 del Reglamento de 22 de diciembre de 1911, vigente en ese Instituto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1941.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 1.º de mayo de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración incoado a don Angel Apraiz Buesa, Catedrático de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona don Angel Apraiz Buesa, y lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, que se admita al servicio activo de la enseñanza al mencionado Catedrático, pero sancionándole con traslado forzoso con prohibición de solicitar vacante en

cinco años, suspensión de empleo y sueldo por dos años, con abono del tiempo que lo haya sufrido, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

**ORDEN de 3 de mayo de 1941 por la que se disuelve la Comisión de Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, creada por Orden de 18 de septiembre de 1940.**

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido el cometido que se le confiara a la Comisión de Profesores de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos nombrada por mi Orden fecha de 18 de septiembre último, y una vez constituido el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la disolución de la Comisión de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 3 de mayo de 1941 por la que se concede a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia la subvención de 35.000 pesetas para talleres de aprendizaje y restablecimiento de material docente.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre concesión de subvención a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia para sostenimiento de los talleres de aprendizaje y para restablecer el material perdido o deteriorado por consecuencia de la revolución roja;

De acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General, haciendo suya la de la Sección de Enseñanzas Especiales, y vistos los favorables informes de la Sección de Contabilidad y de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le otorga la Ley de 17 de mayo de 1940, ha tenido a bien conceder a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia la subvención de 35.000 pesetas para los talleres de aprendizaje y para el restablecimiento del material docente y de talleres perdido o deteriorado por consecuencia de la revolución marxista, cantidad que será librada con cargo a

la partida de un millón de pesetas que aparece consignada en la sección décima, capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto cuarto, subconcepto 35, del vigente Presupuesto, debiendo rendirse inexcusablemente la cuenta en el plazo señalado en el artículo 70 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 5 de mayo de 1941 por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria al Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Motril don Francisco de Paula y García Cazorla.**

Ilmo. Sr.: Por tener cumplida la edad reglamentaria para su jubilación, don Francisco de Paula y García Cazorla, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Motril.

Este Ministerio ha acordado declarar en dicha situación a partir del primero del actual mes de mayo, con el haber, en su caso, que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 6 de mayo de 1941 por la que se asciende, en corrida de escala, a los Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se indican.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos una dotación en la Sección tercera del mismo,

Este Ministerio ha acordado proceder al reglamentario movimiento de escalas y, en consecuencia, ascender a 4.000 pesetas de sueldo o 3.500 de gratificación a don Manuel Mendía Santos, de la Escuela de Ciudad Real, y a 3.500 pesetas de sueldo o 2.500 de gratificación a don Jacinto Serrano Varona, de la de Toledo, con antigüedad a todos los efectos del día primero de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 7 de mayo de 1941 por la que se dispone se anuncie al turno de concurso de traslado la plaza vacante de Administración económica y Contabilidad pública de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31 del Real Decreto de 31 de agosto de 1922,

Este Ministerio ha resuelto se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Administración económica y Contabilidad pública, vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, debiendo cumplir los aspirantes los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente de este concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 8 de mayo de 1941 por la que se asciende de categoría escalafonal a los catedráticos de Universidad que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento de don Antonio de Gregorio Rocasolano, existe una dotación vacante en la primera categoría del escalafón de Catedráticos de Universidad, la que produce el correspondiente movimiento de escalas, por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer que asciendan a las categorías que se indican los siguientes catedráticos:

D. José G. Alvarez Ude, a la primera categoría, con el sueldo anual de 22.000 pesetas; don José María Zumalacárregui Prat, a la segunda, con el de 20.000; don Francisco de Castro Pascual y don Pablo Martínez Stron, éste por figurar con número duplicado, a la tercera, con el de 17.500; a la cuarta, sueldo de 15.400, don Laureano Olivares Sexmilo, los cinco Catedráticos de la Universidad de Madrid, por lo que se les acreditará sobre sus nuevos sueldos la cantidad de mil pesetas a cada uno, de conformidad con lo ordenado por el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857; a la quinta, con el de 14.400, don Juan Sánchez

Cózar, de la de Granada, y a la sexta, con el de 13.200, don Luis Bru Villaseca, de la de La Laguna.

La antigüedad de estos ascensos es la de 27 de abril último, o sea un día después al que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

**ORDEN de 8 de mayo de 1941 por la que se traslada a la Universidad de Salamanca al que fué titular de la de Barcelona don Angel Apraiz Buesa.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la resolución adoptada en el expediente sobre depuración del Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona, don Angel Apraiz Buesa,

Este Ministerio ha resuelto trasladar al citado señor a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, donde desempeñará la Cátedra de Historia del Arte, acreditándosele el sueldo anual de quince mil cuatrocientas pesetas a partir del día que sea extinguida la sanción que le ha sido impuesta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

**ORDEN de 10 de mayo de 1941 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase doña Pilar Well Sans.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar Well Sans, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Segovia, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente a la mencionada funcionaria, sin sueldo alguno y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 13 de mayo de 1941 por la que se modifican los artículos 42 al 47, ambos inclusive, de la Carta fundacional del Patronato Local de Formación Profesional de Valladolid.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato local de Formación Profesional de Valladolid, interesando la modificación de los artículos 42 al 47, ambos inclusive, de la Carta fundacional por que viene rigiéndose la referida entidad.

De acuerdo con el informe emitido por la Sección segunda de la Junta Central de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la modificación de los artículos de referencia, los que se considerarán formulados como sigue:

Artículo 42. Las plazas de Profesores, Profesores Auxiliares y Maestros de Taller de la Escuela Elemental del Trabajo serán cubiertas por concurso de méritos y examen de aptitudes. Estos concursos se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 43. Entre los que demuestren suficiencia en el examen de aptitud se fijará el orden de preferencia que marca la R. O. de 20 de junio de 1929 y demás disposiciones vigentes.

Artículo 44. Las plazas del personal administrativo y subalterno de la Escuela Elemental del Trabajo serán cubiertas por el Patronato en la forma que marcan los artículos anteriores.

Artículo 45. Se exceptúan de los concursos mencionados anteriormente todas las plazas de la Escuela Elemental del Trabajo que estén cubiertas en propiedad.

Artículo 46. El Patronato propondrá a la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica el Tribunal que haya de juzgar los concursos de méritos y examen de aptitudes.

Art. 47. La plantilla de Profesores de la Escuela Elemental del Trabajo estará constituida como norma general por los siguientes:

Un Profesor de Matemáticas.

Un ídem de Ciencias Físico-Químicas.

Un ídem de Mecánica, Motores y Máquinas.

Un ídem de Electricidad y Electrotecnia.

Un ídem de Tecnología de los oficios.

Un ídem de Dibujo.

Un ídem de Letras y Legislación.

Un ídem de Francés.

Un ídem de especial de Higiene y Educación Física.

Un Profesor Auxiliar de Matemáticas.

Un idem de Ciencias Físicas-Químicas.

Un idem de Mecánica, Motores y Máquinas.

Un idem de Electricidad y Electrotecnia.

Un idem de Tecnología de los oficios.

Un idem de Dibujo.

Un Maestro del Taller Mecánico-automovilista.

Un idem del Taller de Electricidad.

Un idem del Taller de Carpintería.

No obstante, el Patronato podrá en todo momento ampliar o modificar esta plantilla, adaptando a la que se acuerde los Profesores ya nombrados.

Artículo transitorio. Como consecuencia de las modificaciones introducidas por los precedentes artículos en la Carta fundacional de la Escuela Elemental del Trabajo de Valladolid, todo el personal de la citada Escuela que viene desempeñando su función con carácter interino deberá cesar en ella el día 30 de septiembre del corriente año, anunciándose con la antelación debida los correspondientes concursos de aquellas plazas que el Patronato local de Formación profesional juzgue necesaria con arreglo al nuevo plan de estudios, con el fin de que en el próximo curso pueda entrar a desempeñar sus funciones el profesorado que a tal efecto se nombre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 13 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Gil Ambrosio Luis González Marcilla en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de abril y 19 de octubre de 1933,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a don Gil Ambrosio Luis González Marcilla en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza, para el que fué reglamentariamente nombrado con carácter provisional, por Orden de la Dirección General de Bellas Artes, de fecha 17 de julio de 1936; entendiéndose conferido el nombramiento que hoy se otorga con el sueldo anual de 3.000 pesetas o la gratificación de 2.000 pesetas, retrotrayéndose el mismo tan solo a los efectos escalafonales y de antigüedad el referido día 17 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 13 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Joaquín González Narbona en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de abril y 19 de octubre de 1933,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a don Joaquín González Narbona en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, para el que fué reglamentariamente nombrado con carácter provisional, por Orden de la Dirección General de Bellas Artes, de fecha 17 de julio de 1936; entendiéndose conferido el nombramiento que hoy se otorga con el sueldo anual de 3.000 pesetas o la gratificación de 2.000 pesetas, retrotrayéndose el mismo tan solo a los efectos escalafonales y de antigüedad al referido día 17 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 13 de mayo de 1941 por la que se confirma a don Diego Salmerón Durán en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de abril y 19 de octubre de 1933,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a don Diego Salmerón Durán en el cargo de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo Lineal en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, para el que fué reglamentariamente nombrado con carácter provisional, por Orden de la Dirección General de Bellas Artes, de fecha 17 de julio de 1936; entendiéndose conferido el nombramiento que hoy se otorga con el sueldo anual de 3.000 pesetas o la gratificación de 2.000 pesetas, retrotrayéndose el mismo tan

solo a los efectos escalafonales y de antigüedad al referido día 17 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 14 de mayo de 1941 por la que se acuerda el reglamentario movimiento de escalas en el Escalafón de Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 16.400 pesetas en el Escalafón de Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, por fallecimiento de don Manuel Garnelo Alda, ocurrido el 4 de los corrientes.

Este Ministerio ha acordado el reglamentario movimiento de escalas, y, en consecuencia, ascienden:

A 16.400 pesetas, don Victoriano Chicote Recio, de la Escuela de Jaén.

A 14.400 pesetas, don Ricardo Pascual Temprado, de la de Zaragoza.

A 13.200 pesetas, don Manuel Daurella Rull, de la de Barcelona.

A 12.000 pesetas, don Manuel González Santos, de la de Sevilla.

A 10.600 pesetas, don Enrique Martínez Cubells, de la de Madrid; y

A 9.600 pesetas, don Ricardo González Angujano, de la de Motril, con antigüedad a todos los efectos del día 5 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 17 de mayo de 1941 por la que se aprueba el Reglamento para el régimen interior del Taller de Vacaciones del Museo de Reproducciones Artísticas.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato del Museo de Reproducciones Artísticas, este Ministerio ha resuelto aprobar el adjunto Reglamento de régimen interior del Taller de Vacaciones del expresado Museo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

**REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL TALLER DE VACIADOS DEL MUSEO DE REPRODUCCIONES ARTÍSTICAS A QUE SE REFIERE LA ORDEN DE ESTA MISMA FECHA**

Artículo primero. El Taller de Vaciados, instituido en 1920 y desde entonces adscrito a este Museo, se considerará como una dependencia propia del mismo y funcionará bajo las órdenes de la Dirección del Centro de que depende.

Art. 2.º El Taller residirá oficialmente en el Museo de Reproducciones Artísticas; pero se desplazará fuera de él, siempre que el servicio que se le encomiende así lo requiera.

Art. 3.º Su personal estará sometido, como funcionarios públicos a la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y el Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, o a las disposiciones que se sigan dictando para dicho personal, considerándose, sin embargo, esta plantilla a extinguir, salvo en las plazas de Escultor técnico y Ayudante con servicios especiales, y siendo en lo sucesivo regulada la provisión de los otros cargos a propuesta del Patronato, tanto en el número de los individuos como en las condiciones de trabajo.

Art. 4.º Los trabajos eminentemente escultóricos de este Organismo, Taller de Vaciados, corresponderá al Escultor técnico, y los propios del Taller de Vaciados: confección de moldes, vaciados, pátinas, policromías, montaje y desmontaje de yesos, traslados de éstos dentro y fuera del Museo, expediciones fuera de la residencia oficial para reproducir los monumentos pertinentes, etc., etc., serán del cometido del Ayudante con servicios especiales y de los demás operarios del Taller. Estos trabajarán bajo la autoridad de aquel a quien corresponderá la plena dirección y responsabilidad del funcionamiento del Taller y del trabajo de sus operarios en cuanto se refiere a la ejecución de las obras.

Art. 5.º Será además de la competencia del Escultor técnico, bajo la dirección del personal facultativo, la conservación y restauración de la estatuaría original en los Museos en donde se le ordene ejecutar los trabajos. Y de igual modo el repasado y retoque en la parte de modelado que se precise en las reproducciones en yeso que hoy se guardan y en las que en lo sucesivo se realicen, así como en la composición de reducciones y ampliaciones de la estatuaría que se les indiquen, la obtención de mascarillas, la construcción de maquetas de aquellos monumentos que se les señale, sin olvidar las inspecciones de los

trabajos ejecutados por el Taller y dirigidos por el Ayudante con servicios especiales.

Art. 6.º Competerá al Ayudante con servicios especiales, como ya se indica en el artículo cuarto de este Reglamento, la dirección de las tareas que en el mismo se especifica completando su cometido con la formalización de un registro inventario y la redacción de un catálogo de los ejemplares que se obtengan por los trabajos del Taller para conocer en un momento determinado su funcionamiento. Estará autorizado por el patronato y por la Dirección de este Centro para cuando, sin causa justificada, alguno de los operarios del Taller que integran la plantilla del mismo, no acudiera al desempeño de sus funciones, según constará en las listas diarias de asistencia. Le impondrán un correctivo consistente en la aplicación de multas igual al importe del día o días de haber que faltare; éstas no podrán exceder de quin-ce y se harán efectivas por la Habilitación del Museo quien se lo descontará al interesado de la mensualidad correspondiente, haciéndole entrega en papel de pagos al Estado de la cantidad a que ascienda lo descontado. Si reincidiera en sucesivas ausencias, no legitimadas, el individuo o los individuos a que antes se hace mención, el Ayudante con servicios especiales dará cuenta debida a la Dirección del Museo quien lo hará constar en los expedientes de esos funcionarios, y a su vez lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de Bellas Artes a los efectos oportunos.

Art. 7.º De iguales atribuciones se encontrará investido el referido Ayudante con servicios especiales cuando se destaque con el personal del Taller fuera de la residencia oficial para llevar a término las reproducciones que se precisen, gozando además de la autoridad suficiente para que ante cualquier intemperancia, insubordinación u actitud hostil en las circunstancias que se expresan, y que desde luego entorpezcan las tareas a realizar en las localidades fuera de Madrid donde se trabaje, lo sancione inmediatamente dando por terminada la actuación del individuo o individuos que cometiesen semejantes faltas, obligándoles a reintegrarse a su residencia oficial y remitiendo al mismo tiempo a la Dirección del Museo el correspondiente informe explicativo del caso para que por él se tomen las resoluciones oportunas.

Art. 8.º La plaza de Escultor técnico y la de Ayudante con servicios especiales se proveerán por oposición, la primera entre escultores y la segunda entre vaciadores y formadores.

El Tribunal que juzgue de estas oposiciones será propuesto al Ministerio, para su aprobación, por el Patronato del Museo, así como el programa.

Art. 9.º El horario para el desenvolvimiento de las tareas del Taller de Vaciados se fijará por la Dirección del Museo, sujetándose en todo a lo que se determina por la legislación vigente.

Art. 10. Constituirán el material del Taller:

a) Los ejemplares positivos y los moldes de las obras reproducidas.

b) El mobiliario, enseres y herramientas propias para los trabajos que hayan de efectuarse. Todo lo cual será convenientemente inventariado y custodiado por el Ayudante con servicios especiales.

Art. 11. Todos los modelos obtenidos en las faenas del Taller ostentarán el sello del mismo como garantía de su procedencia y origen, y como seguridad contra cualquier reproducción no autorizada por quien deba hacerlo.

Art. 12. Las reproducciones obtenidas en el Taller de Vaciados, serán de la única y exclusiva propiedad del Estado, aplicándose a los fines que se determinen por la Superioridad a propuesta del Patronato.

Art. 13. Queda derogado el anterior Reglamento del Taller aprobado por Real Orden de 9 de octubre de 1920, así como las disposiciones complementarias al mismo que se aprobaron por Real Orden de 13 de junio de 1922 y 7 de marzo de 1923.

*ORDEN de 17 de mayo de 1941 por la que se eleva a definitivo el funcionamiento del Instituto de Antequera.*

Ilmo. Sr.: Al hacerse el acoplamiento de los Centros de Enseñanza Media se dispuso que el Instituto de Antequera funcionase con carácter provisional; y habiendo desaparecido, en este caso las circunstancias que aconsejaron tal medida,

Este Ministerio, por convenir así a los intereses de la Enseñanza, ha acordado elevar a definitivo el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Media de Antequera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 19 de mayo de 1941 por la que se dispone el reingreso del Catedrático de Institutos de Enseñanza Media don Rafael Martínez y Martínez.

Ilmo. Sr.: Anulada por Orden de 30 de abril último la separación del servicio que le fué impuesta a don Rafael Martínez Martínez, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Enseñanza Media de Soria,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia ha acordado que don Rafael Martínez Martínez reingrese en la sexta categoría del Escalafón de Catedráticos de Institutos, a continuación inmediata de don Miguel Pérez Carrasosa, con derecho a percibir su nuevo sueldo de 12.000 pesetas anuales desde el día 30 de abril último, pasando provisionalmente a prestar sus servicios en el Instituto de Enseñanza Media de Alcalá de Henares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 19 de mayo de 1941 por la que se jubila a don Isidro Brito Henríquez, Profesor de Vulgarización de la Escuela de Comercio de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Isidro Brito Henríquez, Profesor de Vulgarización de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas, sea jubilado a partir del día 25 de marzo último, fecha en que cumplió la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica

ORDEN de 19 de mayo de 1941 por la que se rectifica la de 31 de marzo último, referente a planes de estudios en las Escuelas Superiores del Trabajo, de Madrid y Gijón.

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido algunos errores de copia en los planes de estudio que para la formación de Peritos Industriales (electricistas, mecánicos y químicos), fueron aprobados para las Escuelas Industriales, hoy Superiores del Trabajo, de Madrid y Gijón por Orden ministerial de 31 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los citados planes de estudios, aprobados por la referida Orden ministerial que se rectifica por la presente, se consideren formulados como sigue:

PLANES DE ESTUDIO PARA LA FORMACION DE PERITO INDUSTRIAL EN SUS ESPECIALIDADES DE ELECTRICISTA, MECANICO Y QUIMICO

N.º de horas semanales	ASIGNATURAS	E. M. Q.
<i>Primer curso</i>		
10	Ampliación de matemáticas y sus prácticas	E. M. Q.
3	Topografía y Construcción	E. M. Q.
6	Dibujo industrial (primero)	E. M. Q.
2	Economía y Geografía industrial	E. M. Q.
2	Higiene industrial	E. M. Q.
6	Magnetismo, electricidad y medidas eléctricas (curso de ampliación)	E.
9	Laboratorio y Talleres de electricidad	E.
6	Taller mecánico (máquinas - herramientas)	E.
5	Ampliación de Mecánica y sus prácticas	M.
3	Conocimiento de materiales industriales	M.
12	Taller mecánico (máquinas - herramientas)	M.
5	Química inorgánica	Q.
15	Análisis químico y prácticas de Química inorgánica	Q.

*Segundo curso*

3	Termotecnia y Termodinámica	E. M. Q.
2	Legislación industrial	E. M. Q.

N.º de horas semanales	ASIGNATURAS	E. M. Q.
3	Hidráulica y máquinas hidráulicas	E. M.
6	Dibujo industrial (segundo)	E. M.
5	Máquinas eléctricas	E. M.
5	Electrotecnia general	E.
18	Laboratorio y Talleres de electricidad	E.
5	Resistencia de materiales	M.
5	Mecanismos y máquinas herramientas	M.
15	Talleres mecánicos	M.
6	Química orgánica	Q.
5	Análisis químico (segundo) y prácticas de Química orgánica	Q.
6	Tecnología química (primero). Elementos de la producción	Q.
20	Prácticas de laboratorio y visitas a fábricas	Q.
<i>Tercer curso</i>		
2	Contabilidad y organización de Talleres y Empresas industriales	E. M. Q.
3	Motores térmicos	E. M.
5	Dibujo y Oficina técnica	E. M.

12	Electrotecnia especial	E.
2	Conocimiento de materiales empleados en la industria eléctrica	E.
18	Talleres de electricidad (construcción de máquinas eléctricas, etc.)	E.

N.º de horas semanales	ASIGNATURAS	E. M. Q.	N.º de horas semanales	ASIGNATURAS	E. M. Q.
12	Mecánica aplicada a la construcción de máquinas .....	M.	2	Nociones de Química-Física .....	Q.
5	Construcciones metálicas y de hormigón .....	M.	3	Electrotecnia .....	Q.
2	Automovilismo y Aviación .....	M.	6	Tecnología química (segundo). Metalurgia, Siderurgia e Industrias químicas .....	Q.
12	Tecnología y Talleres (motores y máquinas) .....	M.	3	Nociones de Biología e Industrias de la Fermentación .....	Q.
			3	Conocimiento de materiales empleados en la industria química .....	Q.
			24	Prácticas de Química .....	Q.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1941.

**IBANEZ MARTIN**

Emo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de mayo de 1941 por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, de Granada, y ordenando su inscripción en el Registro Especial de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Granada, solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos por los que ha de regirse dicha Caja, la que en lo sucesivo se denominará Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, y su inscripción en el Registro especial de este Departamento;

Teniendo en cuenta que las modificaciones que fueron señaladas a los artículos 10 y 34 han sido aceptadas por el Consejo de Administración de la referida entidad e introducidas en la nueva redacción dada a sus Estatutos,

Este Ministerio, previo informe de la Sección de Cajas de Ahorros y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Consultiva en su sesión del día 28 de abril del corriente año, ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar los nuevos Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

2.º Autorizar el funcionamiento de la citada Caja, que en lo sucesivo se denominará Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada; y

3.º Que con tal denominación se proceda a inscribirla en el Registro especial de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1941

**BENJUMEA BURIN**

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Comisión Central de Sanidad Local

*Relación de expedientes estudiados por la Comisión Central de Sanidad Local en su sesión celebrada el día 23 del actual.*

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 23 de mayo de este año, para estudio de los expedientes sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente de 31 de octubre de 1935, y en el artículo 3.º del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes proyectos:

1.º Guipúzcoa. San Sebastián.—Expediente relativo a la extensión del perímetro de protección a los manantiales que para el suministro de aguas tiene el Ayuntamiento en su finca denominada Aricutza, en la provincia de Navarra, acordándose informarlo, favorablemente a la pretensión municipal.

2.º Guipúzcoa. Zarauz.—Expediente relativo al proyecto de ensanche de alineaciones de la población, acordándose, de conformidad con las Direccio-

nes de Sanidad y Arquitectura, negar su aprobación por la extensión totalmente exagerada que se ha dado al ensanche.

3.º Vizcaya. Guecho.—Se acordó aprobar la modificación del trazado de calles en el sector de los Pinares, con destino a la habilitación de un solar para construcción de un convento; y

4.º Barcelona-Sabadell.—Dada cuenta de una instancia de la S. A. «La Energía», sobre variación de una alineación de una calle, suprimiendo un trozo de la del Doctor Rojas, para ampliación de las instalaciones de la Fábrica del Gas, se acordó remitirla a la información reglamentaria de las Direcciones de Sanidad y de Arquitectura.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1941.—El Subsecretario de la Gobernación, A. Iturmendi.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Comisaría General del Desbloqueo

*Transcribiendo segunda relación provisional de cuentas de impropetables.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de mayo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), sobre formación del inventario general de cuentas de impropetables, y como complemento de las listas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de octubre y siguientes del expresado año, se inserta a continuación la segunda y última relación provisional de cuentas comprendidas en los apartados a) y e) del número cuarto de la citada Orden, contra cuya inclusión en dicha lista podrá reclamarse ante la Sección Provincial de Banca competente en la forma, plazo y condiciones que se indican en el encabezamiento de la primera relación antes aludida (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de octubre de 1940).

Madrid, 17 de mayo de 1941.—El Comisario general, F. de Cárdenas.



TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

El Activo...	Valencia.
«Adelante», diario socialista de la mañana...	Valencia.
«Adelante», Salvador Bueso Tormo...	Valencia.
Administración Colectiva de Inquilinato...	Ubeda.
Administración Fincas Incautadas...	Alcázar de San Juan.
Administración del Hospital de Sanidad Militar...	Algemesi.
Administrador de la Aduana de Gijón, por ingresos de la misma...	Gijón.
Administrador Aduana La Junquera. Julián Cruzel, a disposición del...	Gerona.
Administrador Asistencia Social...	Bermeo.
Administrador de la Clínica Militar...	Villarrobledo.
Administrador de la Colonia infantil del Batallón de Etapas núm. 5. José Fernández Gálvez	Puertollano.
Administrador «Hora de España»...	Valencia.
Administrador del Hospital de Arregorriaga. Saturnino Azcona Martínez...	Bilbao.
Administrador del Hospital de Ceánuri. José Besga Gallego...	Bilbao.
Administrador del Hospital. Francisco Aramendi Bilbao...	Bilbao.
Administrador del Hospital de Sangre de Areta. Luis Unzurrunzaga. San Sebastián...	Bilbao.
Administrador principal de Correos de Córdoba. Villanueva de Córdoba...	Villanueva de Córdoba.
Administrador principal de Correos de Granada...	Baza.
Administrador Prisión Estado. Antonio Aznar Linares...	Barcelona.
Administrador de la Propiedad Urbana...	San Sadurni de Noya.
Administrador Sanatorio Martí Juliá de Salt...	Gerona.
Administrador Subalterno. Depósitos Judiciales...	Tarancón.
Aduana de Burriana...	Burriana.
Aduanas, Consignaciones y Transportes...	Alicante.
Agente del S. I. M. Andrés Potenciano López...	Baza.
Agente del S. I. M. Antonio Bachiller Cárdenas...	Baza.
Agente del S. I. M. Francisco Lorenzo Fráiz...	Baza.
Agente del S. I. M. Lisarno Vilaboia Pérez...	Baza.
Agente del S. I. M. Rafael Valdivieso Martínez...	Baza.
Agrupación de l'Industria Flequera...	Tarragona.
Agrupación de l'Industria del Mosaic i Pedra Artificial...	Tarragona.
Agrupación Administrativa de los Jurados Mixtos...	Cuenca.
Agrupación Administrativa de los Jurados Mixtos...	Linares.
Agrupación Administrativa de los Jurados Mixtos...	Puertollano.
Agrupación Alfileres y Peones...	Sabadell.
Agrupación de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina...	Quintapar de la Orden.
Agrupación de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina. Cuenta particular...	Quintanar de la Orden.
Agrupación de Empleados de Espectáculos Públicos U. G. T...	Manzanares.
Agrupación de Empleados Vascos de Mondragón...	Eibar.
Agrupación Femenina Socialista «El Progreso», de Lopera...	Andújar.
Agrupación Ibérica de Representantes de Espectáculos Públicos U. G. T...	Madrid.
Agrupación de Industria Gastronómica...	Sabadell.
Agrupación de la Industria Socializada de la Madera...	Gerona.
Agrupación de Jurados Mixtos F.-C. Puertollano-Peñarroya...	Puertollano.
Agrupación de Matronas de Sociedades...	Madrid.
Agrupación de Metalúrgicos Solidarios de Trabajadores Vascos...	San Sebastián.
Agrupación de Mujeres Antifascistas...	Mora de Toledo.
Agrupación de Obreros Vascos Metalúrgicos de Pasajes...	San Sebastián.
Agrupación de Panaderos.—Cornellá...	Molins de Rey.
Agrupación de Pequeños Propietarios.—Infantes...	Valdepeñas.
Agrupación del Ramo de la Construcción...	Prat de Llobregat.
Agrupación Republicana...	Desierto-Erandio.
Agrupación de Sindicatos para Seguros de Enfermedad...	Aicoy.
Agrupación de Trabajadores Vascos Metalúrgicos de Pasajes...	San Sebastián.
Agrupación de Trabajadores Vascos.—Oficios varios de Pasajes...	San Sebastián.
Agrupación de Zapateros...	Algemesi.
Agrupament Indústria Flequera...	Rubí.
Agrupament de la Indústria del Mueble...	Lérida.
Agrupament Indústria Rajolera. Pins S. Cugat del V...	Rubí.
Agrupament de Magatzems de Fusta de Barcelona...	Barcelona.
Agrupament de Pintors.—Tarrasa...	Tarrasa.
Agrupament de Rajolers...	Tarrasa.
Agrupament de Transports Mecànics...	Rubí.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Agrupamiento de Ladrilleros...	Granollers.
El Aguila Burrianense...	Burriana.
Alcalde del Ayuntamiento de Urda...	Consuegra.
Alcalde Depositario-Garantía Tikets Calzada...	Valdepeñas.
Alcalde de Mollet...	Barcelona.
Alcalde de Montoro. Francisco Ruiz Olaya...	Andújar.
Alcalde-presidente de la Junta de Paro Obrero...	Cabeza de Buey.
La Algodonera de Gijón. Comité de Fábrica...	Gijón.
Alianza Comercial de Abastos...	Alcaudete.
Alianza Cooperativa Asturiana...	Gijón.
La Alianza Cooperativa de Consumo de Villacañas...	Villacañas.
Almacén de Abastos.—Santurce...	Portugalete.
Almacén de Hierros del Frente Popular...	Baza.
Almacenes Obreros de Ferretería.—Finanzas...	Lérida.
Almacenes U. G. T., Comisión Administrativa...	Puertollano.
«La Argentina», C. N. T. ...	Puertollano.
«La Aromática».—Jardineros y Hortelanos...	Madrid.
«El Arte Textil y Fabril», Cooperativa de Producción.—Morella...	Vinaroz.
Artes Blancas.—Panadería número 3...	Baza.
Asistencia Infantil...	Barcelona.
Asistencia Social.—Busturia...	Guernica.
Asistencia Social.—Cortézubi...	Guernica.
Asistencia Social.—Echano...	Amorebieta.
Asistencia Social.—Furúa...	Guernica.
Asistencia Social de Guecho...	Algorita.
Asistencia Social.—Muruetá...	Guernica.
Asistencia Social.—Pedernales...	Guernica.
Asistencia Social.—Sr. Rodríguez...	Guernica.
Asistencia Social.—Santurce...	Portugalete.
Asistencia Social de Yurre...	Bilbao.
Asociación de Chófers.—Sección Transportes Mecánicos...	Baza.
Asociación de Empleados Administrativos y Técnicos...	Puertollano.
Asociación de Empleados de Banca...	Játiba.
Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina...	Castellón.
Asociación General de Dependientes de Comercio y Empleados de Oficina e Industria...	Castellón.
Asociación General Obrera de E. P. ...	Murcia.
Asociación del Grado Profesional del Magisterio...	Murcia.
Asociación Madrileña de Artes Gráficas...	Madrid.
Asociación del Magisterio Primario de Belmonte...	Salas.
Asociación Obrera en Piel «La Solidaridad», Cuenta Caja Enfermos, Monóvar...	Alicante.
Asociación Obreros Azucareros, Alcohólicos y Similares de Granada...	Motril.
Asociación Obreros Litógrafos...	Madrid.
Asociación de Pequeños Comerciantes...	Olesa de Montserrat.
Asociación Provincial de Auxiliares de Farmacia...	Badajoz.
Asociación Provincial de Maestros Nacionales de Castellón...	Castellón.
Asociación Provincial de Pequeños Comerciantes...	Gijón.
Asociación de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado...	Castellón.
Asociación Republicana de Clases Pasivas...	Valencia.
Asociación de Trabajadores Municipales...	Valencia.
Ateneo Espiritista de Madrid...	Madrid.
Ateneo de Madrid...	Madrid.
Ateneo Popular de Langreo...	Sama de Langreo.
Auto-Transporte U. G. T. ...	Alcázar de San Juan.
Auxilios de las Fábricas de Cementos al personal de la Sociedad Española de Cementos Portland...	Madrid.
Ayala.—Industria Harinera Intervenida por el Estado...	Ciudad Real.
Ayudante encargado de las Obras del Puerto de Garrucha.—Albox...	Vera.
Ayuntamiento de Bañolas.—Depósito garantía moneda local...	Bañolas.
Ayuntamiento de Baracaldo...	Santander.
Ayuntamiento de Baracaldo.—Abastecimiento Civil...	Baracaldo.
Ayuntamiento de Baracaldo.—Abastecimiento Milicias...	Baracaldo.
Ayuntamiento de Baracaldo.—Cuenta Depósito...	Baracaldo.
Ayuntamiento de Baracaldo.—Transportes...	Baracaldo.
Ayuntamiento.—Comisión de Abastecimientos...	Alcázar de San Juan.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Ayuntamiento.—Control de Carnes ...  
 Ayuntamiento.—Cuenta Recaudación Tabaco ...  
 Ayuntamiento.—Cuenta Recaudación Varios ...  
 Excelentísimo Ayuntamiento.—Depósito garantía Papel Municipal ...  
 Ayuntamiento.—Fábrica de Harinas ...  
 Ayuntamiento.—Papel Moneda ...  
 Ayuntamiento Popular.—Benisuera ...  
 Ayuntamiento de Puertollano.—Cuenta Especial de Bonos ...  
 Ayuntamiento de Puertollano.—Cuenta de Pan ...  
 Ayuntamiento de San Clemente.—Canje de Cupones ...  
 Ayuntamiento de La Solana.—Depósito Papel Moneda ...  
 Ayuntamiento de La Solana.—Hospital de Sangre ...  
 Ayuntamiento de Tarrasa.—Cuenta Emisión ...  
 Ayuntamiento de Tárrega.—Cambio de Moneda ...  
 Ayuntamiento de Tossa de Mar.—Tossa de Mar ...  
 El Baluarte ...  
 Barberías y Peluquerías Socializadas ...  
 Bar Mari-Paz Intervenido por el Estado ...  
 Batallón de Infantería «Azaña» ...  
 Batallón de las Redes del Ejército del Centro.—Capitán Compañía Destinos, Adolfo Sánchez Gómez ...  
 Batallón de Retaguardia núm. 18 ...  
 Biblioteca Popular de Almansa ...  
 Bibliotecas.—José Mallol Casanovas ...  
 Bobilas Colectivas Obreros de Villafranca del Panadés ...  
 Bodega Municipal ...  
 Bodega Municipal.—Socuéllamos ...  
 Bodegas del Frente Popular.—Moral ...  
 Bodegas Populares.—Campo de Criptana ...  
 La Borrera núm. 1 ...  
 Botiquín de Urgencia ...  
 Bovila Vives Colectivizada ...  
 Brigada Mixta núm. 125 ...  
 13 Brigada Mixta de Asalto del Cuerpo de Seguridad ...  
 149 Brigada Mixta.—Luis de la Rosa Sanz y Cristóbal Torres, indistintamente ...  
 Busquets Hermanos, Compañía Colectivizada ...  
 C. E. P. A. P. I. ...  
 C. E. P. A. P. I.—A. Gómez y M. Alberca ...  
 C. I. T. I.—Cooperativa de Trabajo ...  
 C. O. Casa Santos ...  
 C. T. A.—Sindicato Industria Pesquera, Campello ...  
 Caixa de Crèdit Industria i Comercial ...  
 Caja de Enfermos.—Sociedad de Obreros Panaderos ...  
 Caja y Farmacia.—Anexo de Torre ...  
 Caja de Farmacia y Anexos ...  
 Caja de Farmacia y Anexos.—Villaviciosa ...  
 Caja General de Reparaciones.—Jaén ...  
 Caja de M.—Sociedad de Camareros ...  
 Caja de Pensiones del Porvenir Obrero ...  
 Caja de Previsión del Secretariado Local de la Provincia de Valencia ...  
 Caja de Reclutas de Ciudad Real ...  
 Caja del Regimiento de Milicias de Jaén ...  
 Caja de Subsidios y Jubilaciones de la Industria «La Vidriera» ...  
 Cajero de la Colectividad de Camareros.—Vicente Ridaura ...  
 Cajero del Consejo Municipal de Candamo.—Antonio Tamargo González ...  
 Cajero de la Delegación de Abastos de Torrente ...  
 Cajero Municipal.—Cózar ...  
 Cajero Pagador de la Fábrica de la Moneda.—Aspe ...  
 Caledonian Insurance Company de Edimburgo a disposición del Ministerio de Hacienda ...  
 Campaña de Invierno del Ejército de Extremadura ...  
 Campaña Pro-ropas de Invierno ...  
 Campo de Trabajo ...  
 Campos, Fábricas, Talleres y Almacenes Cooperativos ...

Cangas de Onís.  
 Madrdejos.  
 Madrdejos.  
 Ubeda.  
 Socuéllamos.  
 Socuéllamos.  
 Albaida.  
 Puertollano.  
 Puertollano.  
 San Clemente.  
 La Solana.  
 La Solana.  
 Tarrasa.  
 Tárrega.  
 Gerona.  
 Linares.  
 Granollers.  
 Ciudad Real.  
 Bilbao.  
 Madrid.  
 Barcelona.  
 Almansa.  
 Tarragona.  
 Villafranca del Panadés.  
 Socuéllamos.  
 Alcázar de San Juan.  
 Valdepeñas.  
 Alcázar de San Juan.  
 Bocairente.  
 Tomelloso.  
 Manresa.  
 Lérida.  
 Barcelona.  
 Barcelona.  
 Valencia.  
 Orihuela.  
 Murcia.  
 Valencia.  
 Murcia.  
 Alicante.  
 Cartagena.  
 Jaén.  
 Ribadesella.  
 Villaviciosa.  
 Pola de Siero.  
 Baza.  
 Murcia.  
 Madrid.  
 Valencia.  
 Ciudad Real  
 Andújar.  
 Gijón.  
 Carcagente.  
 Avilés.  
 Torrente.  
 Valdepeñas.  
 Novelda.  
 Barcelona.  
 Almadén.  
 Barcelona.  
 Orihuela.  
 Monóvar.

TITULO DE LA CUENTA

TITULO DE LA CUENTA	Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta
Canteras Mina Berta	Rubi.
Cantinas Escolares	Cullera.
Capitán Encargado, del Segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar.— Eduardo Caizas Martínez	Algemesi.
Capitán Encargado de Suministro a Hospitales Militares.—José Mateu Oliver	Valencia.
Capitán de Estado Mayor de la 11 División.—César Español de García	Barcelona.
Capitán de Estado Mayor E. A.—Rafael Aixà Fernández	Baza.
Capitán de Intendencia, pagador Costas Sector Segundo.—Felipe Moreno Ríos	Valencia.
Capitán Jefe del Parque Central de Artillería.—Antonio Gutiérrez Martínez	Ubeda.
Capitán Jefe de la Cuarta Sección de Estado Mayor.—Juan Monforte	Gijón.
Capitán Juridico.—Manuel Bueno Civanto	Baza.
Capitán Pagador de la 46 Brigada Mixta.—Rafael Reig Pardo	Mora de Toledo.
Capitán Segundo Parque de Ingenieros.—Albal	Valencia.
La Carpetana.—Collado Villalba	Madrid.
Carpintería Colectiva.—Benicarló	Vinaroz.
Casa Asturias	Madrid.
Casa del Comerciante y Pequeño Industrial	Cartagena.
Casa de la Maternidad.—Luis Mateo Ros	Carcagente.
Casa del Pueblo.—Gremio de Trabajadores de la Tierra	Alhama de Murcia.
Casa del Pueblo.—U. G. T.	Algemesi.
Casal de l'Infant.—Cornellá	Molins de Rey.
Casal Republicano Artesenc	Artesa de Segre.
Casal Republicano Artesenc.—Sección de Enseñanza	Artesa de Segre.
Casino Republicano Instructivo	Algemesi.
Central de Compras de Cañamo	Callosa de Segura.
Central Eléctrica.—Puebla de Soto	Alcantarilla.
Central de Exportación de Agrios	Almería.
Central Obrera de Servicio Eléctrico	Almagro.
Central Pimentonera	Orihuela.
Central de Resinas Españolas	Barcelona.
Central de Resinas Españolas	Madrid.
Centre de Depedents del Comerç i de l'Industria.—Secció Socors Mutuus Ahorro	Tarragona.
Centro Autonomista de Dependientes de Comercio y de la Industria	Esparraguera.
Centro Comarcal de Higiene	Puertollano.
Centro Democrático Republicano.—Sección de Socorros Mutuos	Borjas Blancas.
Centro Distribuidor de Publicaciones	Baza.
Centro de Higiene.—Director	Alcoy.
Centro Instructivo Republicano	Benifayó.
Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 8	Cuenca.
Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 10	Alcoy.
Centro Republicano Radical del Distrito del Hospicio.—Madrid	Madrid.
Centro Republicano Radical.—Monaspe	Caspe.
Centro Secundario de Higiene	Villajoyosa.
Cine Tivoli	Andújar.
Círculo de Recreo «El Pardo»	Madrid.
Círculo Republicano Radical	Madrid.
Clases Subalternos de Correos y Telégrafos	Madrid.
Colectiva Albañiles y Peones	Rubi.
Colectiva Brazo y Cerebro	Rubi.
Colectiva de Caldereros en Cobre y Hierro	Tarrasa.
Colectiva Eléctrica «La Energía», antes S. A. D. E.	Ubeda.
Colectiva Embalajes y Virutas	Molins de Rey.
Colectiva de Fundidores de Metal	San Feliú de Llobregat.
Colectiva de la Fusta	San Feliú de Llobregat.
Colectiva Fusters	Rubi.
Colectiva de Materiales y Tubos Bonna	Madrid.
Colectiva Mosaics i Ciments	Rubi.
Colectiva Obrera d'Obrers y Construccions	San Feliú de Llobregat.
Colectiva de Productores Libres de la Beguda	Martorell.
Colectiva Rajolers	Rubi.
Colectiva Ram de Construcció.—San Cugat del Vallés	Rubi.
Colectiva de Serrallers	Tarrasa.
Colectiva de Suministros de Materiales de Construcción	Tarrasa.
Colectividad A. Grupo Collado del Lobo	Linares.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Colectividad Agrícola de Jabalquinto...  
 Colectividad Agrícola Obrera U. G. T. Puebla A...  
 Colectividad Agrícola de Pau...  
 Colectividad Agrícola de Pi de Llobregat...  
 Colectividad Agrícola «La Productora».—Villacañas...  
 Colectividad Agrícola «El Progreso»...  
 Colectividad Agrícola «La Prosperidad»...  
 Colectividad Agrícola de Puebla Rocamora...  
 Colectividad Agrícola Stajanov...  
 Colectividad Agrícola de Trabajadores de la Tierra...  
 Colectividad Agrícola.—Tribaldos...  
 Colectividad Agrícola U. G. T.-C. N. T...  
 Colectividad Agrícola Unión Republicana. Villacarrillo...  
 Colectividad Agrícola de Viladecans...  
 Colectividad de Agricultores...  
 Colectividad de Albañiles...  
 Colectividad de Aserradores...  
 Colectividad de Auto-Transportes Viajeros...  
 Colectividad de Barberos...  
 Colectividad de Barberos Peluqueros...  
 Colectividad C. N. T.—Moral...  
 Colectividad de Calig...  
 Colectividad de Camareros...  
 Colectividad de Camareros «Café El Progreso»...  
 Colectividad números 5 y 6 «Cambios»...  
 Colectividad Campesina C. N. T...  
 Colectividad Campesina Pablo Iglesias.—Morata...  
 Colectividad Campesina «La Progresiva».—Villanueva A...  
 Colectividad Campesina de Trabajadores de la Tierra U. G. T...  
 Colectividad Campesina U. G. T...  
 Colectividad Campesina U. G. T...  
 Colectividad de Campesinos...  
 Colectividad de Campesinos...  
 Colectividad de Campesinos número 1...  
 Colectividad de Campesinos C. N. T...  
 Colectividad de Campesinos C. N. T.—Calzada...  
 Colectividad de Campesinos de Castuera...  
 Colectividad de Campesinos U. G. T...  
 Colectividad de Campesinos U. G. T...  
 Colectividad de Carpinteros...  
 Colectividad de Carpinteros U. G. T...  
 Colectividad de Carpinteros U. G. T...  
 Colectividad Cerámica Obrera...  
 Colectividad de la Construcción U. G. T...  
 Colectividad de la Construcción en Yeso...  
 Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos...  
 Colectividad y Cooperativa del Comercio...  
 Colectividad Cooperativa Confederal...  
 Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores...  
 Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores...  
 Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos...  
 Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de Casinos...  
 Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos de Silla...  
 Colectividad Cooperativa Confederal de Trabajadores Campesinos.—Vega Libre San Antonio...  
 Colectividad Cooperativa de Trabajadores Campesinos...  
 Colectividad Cooperativa de Trabajadores Campesinos U. G. T.-C. N. T...  
 Colectividad Cooperativa Unificada de Trabajadores de la Tierra...  
 Colectividad de Cooperativas Unificadas de Trabajadores de la Tierra...  
 Colectividad Choferes U. G. T...  
 Colectividad de Ebanistas de Oliva...  
 Colectividad Eléctrica, intervenida por el Estado...  
 Colectividad de Electricidad, antes Jódar, S. A...  
 Colectividad Espartera...  
 Colectividad Espartera U. G. T.-C. N. T...

Linares.  
 Quintanar de la Orden.  
 Figueras.  
 San Feliú de Llobregat.  
 Villacañas.  
 Gavá.  
 Novelda.  
 Almoradí.  
 Novelda.  
 Pego.  
 Tarancón.  
 Torralba de Calatrava.  
 Villacarrillo.  
 Gavá.  
 Callosa de Segura.  
 Ubeda.  
 Alcira.  
 Ubeda.  
 Don Benito.  
 Alcázar.  
 Valdepeñas.  
 Castellón de la Plana.  
 Coin.  
 Baza.  
 Alcaudete.  
 Linares.  
 Tarancón.  
 Quintanar de la Orden.  
 Alama de Murcia.  
 Linares.  
 Ocaña.  
 Cocentaina.  
 Don Benito.  
 Márton.  
 Puertollano.  
 Valdepeñas.  
 Valencia.  
 Castuera.  
 Cullera.  
 Villanueva de Córdoba.  
 La Carolina.  
 Pego.  
 Santa Cruz M.  
 Denia.  
 Lérida.  
 Torrente.  
 Santa Cruz M.  
 Játiba.  
 Espinardo.  
 Torrente.  
 Denia.  
 Valencia.  
 Valencia.  
 Requena.  
 Torrente.  
 Alginet.  
 Villajoyosa.  
 Jijona.  
 Baza.  
 Oliva.  
 Ubeda.  
 Jaén.  
 Ubeda.  
 Ubeda.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Colectividad de Espejos, Cristales y Vidrios Planos...	Castellón.
Colectividad Farmacéutica C. N. T.	Puertollano.
Colectividad de Fincas Campesinas de Venta de la Mata.—Bonilla...	Albacete.
Colectividad General Campesina C. N. T.	Ubeda.
Colectividad Gremio Albañilería...	Onteniente.
Colectividad de Harineros Molineros «La Espiga de Oro» U. G. T.—Bailén...	Linares.
Colectividad de Herradores...	Manzanares.
Colectividad número 2 de Izquierda Republicana...	Jódar.
Colectividad número 3 de Izquierda Republicana...	Jódar.
Colectividad de Ladrilleros...	Alcira.
Colectividad de Ladrilleros.—Guadasuar...	Algemesí.
Colectividad Libertaria C. N. T.	Jódar.
Colectividad Local de Obreros de Transporte...	Callosa de Segura.
Colectividad de Mosaicos y Piedra Artificial...	Sabadell.
Colectividad de Mosaistas...	Alcira.
Colectividad Obrera...	Beas de Segura.
Colectividad Obrera Carbonera...	Ciudad Real.
Colectividad Obrera de Construcciones de Carros y Carrocerías...	Castellón.
Colectividad Obrera de Construcciones de San Vicente de Castellet...	Manresa.
Colectividad Obrera de la Mina «La Ocasión» La Unión...	Cartagena.
Colectividad Obrera «El Negrito»...	Molins de Rey.
Colectividad Obrera de Obras y Construcciones...	San Felú de Llobregat.
Colectividad Obrera del Ramo Textil Espartero...	Jódar.
Colectividad Obrera de Tracción Mecánica...	Santa Cruz M.
Colectividad Obrera Unificada de Autos y Transportes...	Almería.
Colectividad de Obreros Agrícolas...	Orihuela.
Colectividad de Obreros Agrícolas. Bigastro...	Orihuela.
Colectividad de Obreros Agrícolas. Catral...	Callosa de Segura.
Colectividad de Obreros Agrícolas del Segura...	Orihuela.
Colectividad de Obreros Agricultores...	Callosa de Segura.
Colectividad de Obreros Carpinteros...	Castellón.
Colectividad de Obreros «Fernández Cossío»...	Madrid.
Colectividad «Pablo Iglesias» Guadamur...	Consuegra.
Colectividad «Pablo Iglesias» Guadamur...	Mora de Toledo.
Colectividad Panadera...	Ubeda.
Colectividad Panadera. Fondos de Reserva...	Ubeda.
Colectividad Panadera «Pablo Iglesias-Durruti»...	Ubeda.
Colectividad Panadera U. G. T.	Ciudad Real.
Colectividad de Panaderos...	Villanueva de Córdoba.
Colectividad de Panaderos C. N. T.	Albacete.
Colectividad de Peluqueros...	Manzanares.
Colectividad de Pequeños Propietarios de Arenas de San Juan...	Villarta.
Colectividad de Pequeños Propietarios de Izquierda Republicana...	Bailén.
Colectividad de Pieles y Lanás Quintana...	Castuera.
Colectividad «El Porvenir»...	Alcaudete.
Colectividad de Productos Carbajal U. G. T. de Albacete...	Albacete.
Colectividad Sanitaria de Toledo...	Ocaña.
Colectividad «Santo Domingo» y «El Coronel»...	Jódar.
Colectividad Sindical...	Benifayó.
Colectividad Sindical...	Valencia.
Colectividad del Sindicato de Transportes de Villanueva del Arzobispo...	Villanueva del Arzobispo.
Colectividad del Sindicato Unico C. N. T. Masanasa...	Catarroja.
Colectividad de Trabajadores del Comercio...	Alcázar de San Juan.
Colectividad de Trabajadores del Comercio U. G. T. Ocaña...	Ocaña.
Colectividad de Trabajadores de la Tierra de Abarán. Cieza...	Cieza.
Colectividad de Trabajadores de la Tierra «Adelante» U. G. T.	Oliva.
Colectividad de Trabajadores de la Tierra Marmolejo...	Linares.
Colectividad de Trabajadores de la Tierra U. G. T.—C. N. T.	Almodóvar del Campo.
Colectividad de Trabajadores de la Tierra. Villamuélas...	Ocaña.
Colectividad del Transporte Mecánico...	Granollers.
Colectividad de Transportes...	Cervera.
Colectividad de Transportes...	Orihuela.
Colectividad Unica C. N. T.	Cazorla.
Colectividad «La Unidad», núm. 5...	Alcaudete.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Colectivitat Obrers Mosaics ... ..  
 Colectivitat de Paletes de Vilanova ... ..  
 Colectivización «Cerámica Eléctrica». Almacera ... ..  
 Colonia Infantil núm. 5: Aquilino Losada Furonés ... ..  
 Colonia Infantil núm. 3: Benito Martín ... ..  
 Colonia Infantil núm. 1: Miguel Rengel Rodríguez ... ..  
 Comandancia General de Artillería ... ..  
 Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona ... ..  
 Comandancia de la Guardia Nacional Republicana ... ..  
 Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Málaga ... ..  
 Comandancia de Ingenieros de Valencia ... ..  
 Comandancia Militar Mayor. Jefe del Centro de Acuartelamiento núm. 8: Jesús Lucas García y Fernando Llovera Terol ... ..  
 Comandante Julio Aldaz Ruiz ... ..  
 Comandante Militar ... ..  
 Comedor de Oficiales del Ejército de Andalucía ... ..  
 Comisaría de Policía ... ..  
 Comisaría de Policía «Grupo Civil» ... ..  
 Comisariado de Abastecimientos ... ..  
 Comisariado del Ejército de Levante. Sección de Propaganda y Prensa ... ..  
 Comisario de Acañonamiento del Ejército ... ..  
 Comisario civil del Ejército en Castellón ... ..  
 Comisario Director del Instituto ... ..  
 Comisario Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza «Luis Vives». Benicarló ... ..  
 Comisario general de Artillería, E. A.: José Vizoso Abad ... ..  
 Comisario general de Artillería, E. A.: José Vizoso Abad y Carmen Ruiz Rubio ... ..  
 Comissió Administradora de la Propietat Urbana ... ..  
 Comissió Arroquera Baix Ebre ... ..  
 Comissió Arrosera del Baix Ebre ... ..  
 Comissió Cerealista ... ..  
 Comissió d'Economia de l'Ajuntament d'Igualada ... ..  
 Comissió Esp. Admó. de la Propietat Urbana ... ..  
 Comissió Especial Adm. Prop. Urbana. Baix Montseny ... ..  
 Comissió Especial per a l'Administració de la Propietat Urbana ... ..  
 Comissió Interventora de les Mines de Sals Potásiques ... ..  
 Comissió Permanent Pro Piscina ... ..  
 Comissió Pro Ajut Companys Industria Textil. Granollers ... ..  
 Comissió Pro Ajut Queviures. Madrid ... ..  
 Comissió Pro Defensa Passiva Districte V ... ..  
 Comissió Pro Parats Ciutat de Puig-Alt de Ter ... ..  
 Comissió de Refugiats de Guerra d'Allella ... ..  
 Comisión de Abastos ... ..  
 Comisión de Abastos ... ..  
 Comisión de Abastos del Campo de Criptana ... ..  
 Comisión de Abastos C. N. T. ... ..  
 Comisión de Abastos. Fábrica de Jabón. Socuéllamos ... ..  
 Comisión de Abastos. Moral ... ..  
 Comisión de Abastos de Pinoso ... ..  
 Comisión de Abastos de Rentería ... ..  
 Comisión Administradora «La Fraternal». Casa del Pueblo de La Romana ... ..  
 Comisión Administrativa de los Puertos de San Feliu de Guixols y Palamós ... ..  
 Comisión de Ayuda a las Familias de los Combatientes ... ..  
 Comisión del Ayuntamiento de la C. Eléctrica ... ..  
 Comisión de Compras del Comité Industrial Lanero ... ..  
 Comisión de Control de la Industria del Chocolate ... ..  
 Comisión Ejecutiva de la U. G. T. de Vizcaya ... ..  
 Comisión de Ganadería ... ..  
 Comisión de la Ganadería Local U. G. T.-C. N. T. ... ..  
 Comisión Gestora. Casa del Pueblo ... ..  
 Comisión Gestora. Sindicato de Agricultura ... ..  
 Comisión de Guarderías Infantiles de F. E. T. E. ... ..  
 Comisión Liquidadora del Consejo de Administración de Incautaciones Agrarias ... ..  
 Comisión Local Pro «Komsomol» ... ..

Vich.  
 Cervera.  
 Valencia.  
 Bcairente.  
 Bcairente.  
 Bcairente.  
 Madrid.  
 Barcelona.  
 Bilbao.  
 Málaga.  
 Almería.  
 Villanueva de Castellón.  
 Baza.  
 Baza.  
 Baza.  
 Baza.  
 Baza.  
 Sestao.  
 Valencia.  
 Almagro.  
 Castellón.  
 Orihuela.  
 Valencia.  
 Baza.  
 Baza.  
 Barcelona.  
 Barcelona.  
 Tortosa.  
 Lérida.  
 Igualada.  
 Molins de Rey.  
 San Celoni.  
 Port Bou.  
 Barcelona.  
 Esparraguera.  
 Barcelona.  
 Barcelona.  
 Idem.  
 Olot.  
 Masnou.  
 P. Lumbreras.  
 Villanueva Castellón.  
 Alcazar de S. Juan.  
 Gandía.  
 Socuéllamos.  
 Valdepeñas.  
 Alicante.  
 San Sebastián.  
 Novelda.  
 Gerona.  
 Gavá.  
 Callosa de Segura.  
 Tarrasa.  
 Madrid.  
 Bilbao.  
 Pozoblanco.  
 Ubeda.  
 Novelda.  
 Cangas de Onís.  
 Almería.  
 Novelda.  
 Gijón.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Comisión Local «Semana del Niño»	Manises.
Comisión Organizadora «Cooperativa Trab. y Con.»	Cihuela.
Comisión Organizadora de la Fiesta del Niño de Villacañas	Villacañas.
Comisión Pro Campaña «Casa del Niño»	Madrid.
Comisión Pro Mausoleo y Grupo Escolar «Nakens» Enrique Sanjurjo de Haya	Idem.
Comisión Pro Monumento de Víctimas de Novelda	Novelda.
Comisión Pro Refugios	Quintanar de la Orden.
Comisión Provincial de Abastos	Alicante.
Comisión Provincial de Abastos	Málaga.
Comisión Provincial de Abastos (Depósito para pago de créditos)	Idem.
Comisión Provincial de la «Fiesta del Niño»	Murcia.
Comisión en representación del Ayuntamiento	Torredonjimeno.
Comité de Abastecimiento de Madrid y su provincia	Madrid.
Comité de Abastecimiento de Gor	Baza.
Comité de Abastecimientos, Motril	Motril.
Comité de Abastos	Almenara.
Comité de Abastos	Cuevas de Almanzora.
Comité de Abastos de Cabranes, Villaviciosa	Villaviciosa.
Comité de Abastos del Frente Popular, Albalat	Algemesi.
Comité Agrícola Local	Orihuela.
Comité Agrícola Local	Socuéllamos.
Comité Agrícola Local	Ubeda.
Comité Agrícola Local, Cuenta de Superfosfatos	Berja.
Comité Agrícola Local del Valle de Mena	Valmaseda.
Comité Agrícola de Villanueva de Bogas	Mora de Toledo.
Comité d'Ajut als Refugiats	Esparraguera.
Comité Antifascista de Cambrils	Tarragona.
Comité Antifascista, Sección Industrial, Morella	Vinaroz.
Comité Central Administrativo de Campesinos—Alcázar	Alcázar de S. Juan.
Comité Central Administrativo de Campesinos U. G. T.—C. N. T.	Alcázar.
Comité Central de Camareros U. G. T.	Jaén.
Comité Central de la Industria Unificada, Trapos, Papel y Vidrio de Valencia y su radio C. N. T.—U. G. T.: Salvador Colomer Ortolá, Antonio Martínez Vallejo y Salvador Sebastián Torres (Por el)	Valencia.
Comité de Control y Administración de la Industria Pesquera	Denia.
Comité de Control y Administrador de la Industria Pesquera y Derivados	Idem.
Comité de Control de Albañiles	Elche.
Comité de Control de Antonio del Pozo	Ocaña.
Comité de Control del Bar Máiquez	Cartagena.
Comité de Control de la Casa Gaspar Trumpy	Madrid.
Comité de Control de la Casa Viuda de Gessé	Idem.
Comité de Control de la Electro-Harinera Panificadora, S. A. Almodóvar	Almodóvar del Campo.
Comité de Control Electro-Harinero	Don Benito.
Comité del Control y Empresas de Almacenes S. E. P. U.	Madrid.
Comité de Control de Espectáculos Públicos: Teatro Principal, Incaut.	Alicante.
Comité de Control de la Fábrica de Platería L. Espuñes	Madrid.
Comité de Control del Ferrocarril Puertollano-Peñarroya	Puertollano.
Comité de Control de la Metalurgia	Burriana.
Comité de Control Puerto de Gandía, Gandía	Oliva.
Comité de Control del Teatro Largo Caballero	Almansa.
Comité de Control del Teatro Principal	Alicante.
Comité de Control de la Unión General de Empleados y Capataces de Casas Consignatarias y Agentes de Aduanas	Cartagena.
Comité de Defensa de Echévarri, Ayuntamiento de Echévarri	Bilbao.
Comité de Defensa Pasiva	Monóvar.
Comité de Defensa de la República, Fuenteovejuna	Peñarroya.
Comité Económico de la Venta	Manresa.
Comité Ejecutivo del Frente Popular, Venta del Emperador	Masamagrell.
Comité Ejecutivo Popular, Campanar	Valencia.
Comité Ejecutivo Popular de Defensa	Manises.
Comité de Empresa de Papelería Sevilla	Madrid.
Comité de Enlace de Campesinos	Cocentaina.
Comité de Espectáculos Públicos	Albaida.



TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Comité de la Fábrica «Adelante». Madrid: José Cantó Poveda, Lucas Sáez, Diego García y Fructuoso Méndez	Madrid.
Comité Fábrica de Curtidos	Avilés.
Comité de la «Fábrica Guillermo Soto»	Gijón.
Comité de Fábrica de Harinas «La Libertad»	Alcantarilla.
Comité de Fábrica de la Hidroeléctrica de Trubia	Gijón.
Comité de Fábrica de Serrería Nueva	Requena.
Comité del Frente Popular. Delegación de Agricultura	Torrente.
Comité del Hotel Nuria	Ribas de Fresser.
Comité de Incautación de Almacenes «La Verdad»	Ubeda.
Comité de Incautación de la Casa César López Revuelta	Madrid.
Comité de Incautación de la Casa Niemeyer	Idem.
Comité de Incautación «Cepepa»	Idem.
Comité de Incautación de la Cooperativa Obrera «Fábrica de Curtidos»	Córn.
Comité de Incautación de la Fábrica de Cajas de Cartón	Elche.
Comité de Incautación de la Metalurgia	Idem.
Comité de Incautación de los Negocios de Felipe S. Fuente U. G. T.-C. N. T.	Puertollano.
Comité de Incautaciones de Quismondo	Quismondo.
Comité de la Industria Vaquera	Villanueva y Geltrú.
Comité Local de Arenys de Munt	Barcelona.
Comité Local de Berja	Berja.
Comité Local de la Cruz Roja	Tarrasa.
Comité Local de la Cruz Roja Española. Andújar	Andújar.
Comité Local de Defensa Pasiva	Novelda.
Comité Local de Defensa Pasiva de Madrid	Madrid.
Comité Local de Exportación de Frutas	Alginet.
Comité Local de Refugiados	Denia.
Comité Local de Transporte	Puertollano.
Comité de Transporte	Ripoll.
Comité Local Unificado de Exportación de Agridos C. L. U. F. A.	Valencia.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas	Almenara.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas	Cullera.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas, Mirarroja	Denia.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas	Nules.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas	Puebla Larga.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas	Sagunto.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas	Vall de Uxó.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas de Alcudia de Carlet. Alcira	Valencia.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas de Gilet	Sagunto.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas de Sagunto	Idem.
Comité Local Unificado de Exportación de Frutas U. G. T.-C. N. T. Jávea	Denia.
Comité Local Unificado de Exportadores de Frutas. Cuart	Faura.
Comité Local Unificado Frutero	Puebla Larga.
Comité de Maderas U. G. T.-C. N. T.	Utiel.
Comité Nacional del Sindicato Nacional de Transportes Marítimos. Grao (Valencia)	Barcelona.
Comité Obrero de Incautación de las Fábricas Vives, S. A.	Manresa.
Comité Obrero de Incautación «Dolores Dusol»	Barcelona.
Comité Obrero de la Fábrica Azucarera Motrileña	Motril.
Comité Obrero de Manufacturas Dyna	Madrid.
Comité Obrero de Transportes de Ferrocarriles de España	Idem.
Comité Obrero U. G. T. de Automóviles «La Noveldense»	Novelda.
Comité de Oficios Varios de Olla de Altea	Callosa de Ensarria
Comité Peninsular de F. I. J. L.	Valencia.
Comité Popular de Abastecimiento. Murcia	Alhama de Murcia.
Comité Popular de Incautación de las Entidades «Industrias Pesqueras Similares y Derivadas»	Barcelona.
Comité Popular de Incautación de las Entidades Productoras «Industrias Pesqueras»	Castellón.
Comité Popular de Incautación de las Entidades de Productos de las Industrias Pesqueras, Similares y Derivados	Valencia.
Comité de la Propiedad Urbana	Ribas de Fresser.
Comité Provincial de Incautación de Industrias	Murcia.
Comité Provincial del Partido Comunista	Valencia.
Comité Regulador de la Industria de Serrería	Castellón.
Comité de Representación «El Aguila»	Guadalaajara.

TÍTULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Comité del Secadero de Pieles de La Calzada ...  
 Comité de Idler de José Fernández Montes ...  
 Comité del Teatro Serrano. Gandía ...  
 Comité de Unificación Agrícola. Villanueva de Castellón ...  
 Comité Unificado de Exportación de Frutas U. G. T.-C. N. T. ...  
 Compañerismo y Humanidad ...  
 Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. Géntibus ...  
 Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Subsidiaria ...  
 Primera Compañía de Carabineros de Almería ...  
 Compañía Depósito de la 89 B. Mixta. Arturo Lechuga Fernández ...  
 Comuna Stalin ...  
 Comunidad de Regantes «Pablo Iglesias». Rafelguaraf ...  
 Comunidades Campesinas de Estiviel y Bergonza ...  
 Confecciones de Impermeables. Industria Colectivizada ...  
 «La Confianza». Sociedad Mutua de Maestros Sastres ...  
 Consejería de Abastecimiento ...  
 Consejería de Abastecimiento ...  
 Consejería de Abastecimientos ...  
 Consejería de Abastos ...  
 Consejería de Abastos ...  
 Consejería de Abastos ...  
 Consejería de Abastos ...  
 Consejería de Abastos de Socuéllamos ...  
 Consejería de Asistencia Social ...  
 Consejería del C. del Consejo Provincial de Granada ...  
 Consejería de Hacienda de Santander ...  
 Consejería Local de Abastos ...  
 Consejería Local de Abastos ...  
 Consejería Municipal de Abastecimiento ...  
 Consejería Municipal de Abastecimientos. Argamasilla de Calatrava ...  
 Consejería Municipal de Abastos ...  
 Consejería Municipal de Abastos ...  
 Consejería Municipal de Abastos ...  
 Consejería Municipal de Abastos ...  
 Consejería Municipal de Abastos ...  
 Consejería Municipal de Abastos. Alcadia ...  
 Consejería de Transportes ...  
 Consejero de Abastos. Francisco Intiyague Delgado ...  
 Consejero de Abastos. Salvador Font Alepuz ...  
 Consejero Municipal de Abastecimientos. Calzada ...  
 Consejo de Administración Agrícola ...  
 Consejo de Administración Agrícola ...  
 Consejo de Administración Agrícola como Administración de las fincas de Dolores, Vicente y Elvira de Jesús ...  
 Consejo de Administración de Agricultura ...  
 Consejo de Administración de Agricultura ...  
 Consejo de Administración de Agricultura C. N. T. ...  
 Consejo de Administración. Casa del Pueblo ...  
 Consejo de Administración de la Colectividad C. N. T. ...  
 Consejo de Administración. Colectividad de Campesinos ...  
 Consejo de Administración de la Compañía Trasatlántica incautada por el Estado ...  
 Consejo de Administración «La Esperanza» ...  
 Consejo de Administración y Exp. Agrícola ...  
 Consejo de Administración de Explotaciones Agrícolas. Puebla de Farnals ...  
 Consejo de Administración F. I. Teresa de Cofre ...  
 Consejo de Administración de la Filial de Trabajadores de la Tierra U. G. T. El Hoyo ...  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas ...  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas ...  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas ...  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas ...  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas ...  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas «Las Heras» ...  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas de Osa de la Vega ...  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas. Términos de Almuñécar-La Herradura.

Gijón.  
 Idem.  
 Oliva.  
 Villanueva de Castellón.  
 Algemesi.  
 Madrid.  
 Cartagena.  
 Tarancón.  
 Adra.  
 Andújar.  
 Torralba de Calatrava.  
 Carcagente.  
 Ocaña.  
 Barcelona.  
 Valencia.  
 Andújar.  
 Puertollano.  
 Játiva.  
 Ayora.  
 Monóvar.  
 Tomelloso.  
 Villa Joyosa.  
 Socuéllamos.  
 Villacañas.  
 Baza.  
 Santander.  
 Jijona.  
 Monóvar.  
 Carcagente.  
 Puertollano.  
 Alicante.  
 Belmonte.  
 Ciudad Real.  
 Puertollano.  
 Canals.  
 Villacañas.  
 Liria.  
 La Solana.  
 Valdepeñas.  
 Jódar.  
 Torreblanca.  
 Jódar.  
 Manises.  
 Monóvar.  
 Idem.  
 Novelda.  
 Navas de S. Juan.  
 Cabeza de Buey.  
 Barcelona.  
 Torredonjimeno.  
 Puebla Larga.  
 Masamagrell.  
 Ayora.  
 Puertollano.  
 Faura.  
 San Olemente.  
 Talarrubias.  
 Torrente.  
 Totana.  
 Socuéllamos.  
 Belmonte.  
 Motril.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Consejo de Administración de Fincas Incautadas U. G. T. ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Incautadas U. G. T. Gandía ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Rústicas ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Rústicas ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Rústicas I. ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Rústicas Incautadas ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Rústicas Incautadas «Mecina Bombarón» Granada. ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Rústicas Incautadas Riopar ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Rústicas. Onteniente ... ..  
 Consejo de Administración de Fincas Rústicas. Los Pedroches ... ..  
 Consejo de Administración de la Industria de la Madera ... ..  
 Consejo de Administración de la Industria Panadera ... ..  
 Consejo de Administración «La Necesaria» ... ..  
 Consejo de Administración. Obras de las Escuelas Graduadas ... ..  
 Consejo de Administración del P. de la República. José Molina Ferrer ... ..  
 Consejo de Administración de los Trabajos Colectivos de la Sociedad Obrera del Puerto «La Lealtad» ... ..  
 Consejo Administrativo de la Colectividad de la Industria Molinera y Panadera ... ..  
 Consejo Administrativo de la Colectividad de la Industria Panadera y Molinera ... ..  
 Consejo Administrativo de Fincas Incautadas en Chinchón ... ..  
 Consejo Administrativo «Los Ruices» ... ..  
 Consejo Administrativo de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra U. G. T. ... ..  
 Consejo Administrativo de la U. G. T. ... ..  
 Consejo de Aragón. Departamento de Economía ... ..  
 Consejo Comarcal de Economía C. N. T.-F. A. I. ... ..  
 Consejo de la Cooperativa de Cabranes, Villaviciosa ... ..  
 Consejo de Defensa Municipal ... ..  
 Consejo de Economía C. N. T. ... ..  
 Consejo de Economía Comarcal ... ..  
 Consejo de Economía Comarcal U. G. T. ... ..  
 Consejo de Empresa del Café Lyon d'Or ... ..  
 Consejo de Empresa de la Granja Florida ... ..  
 Consejo de Empresa del Hotel Leones de Oro ... ..  
 Consejo de Empresa del Teatro Galindo. Cieza ... ..  
 Consejo de la Escuela Nueva Unificada ... ..  
 Consejo de Fábrica de la Lechera de Cancienes ... ..  
 Consejo de Incautación de Fincas Rústicas de Salinas ... ..  
 Consejo de la Industria de Loza. Rivesalbes ... ..  
 Consejo Local Coop. de Caravia-Colunga ... ..  
 Consejo Local de Primera Enseñanza ... ..  
 Consejo Local de Primera Enseñanza ... ..  
 Consejo Local de Primera Enseñanza ... ..  
 Consejo Local de Primera Enseñanza, Mengibar ... ..  
 Consejo Local de la Industria de Piel y Calzado C. N. T.-U. G. T. Delegación Curtidos ... ..  
 Consejo Local de la Industria de la Piel y Calzado U. G. T. ... ..  
 Consejo Local de Transportes. Alcira ... ..  
 Consejo Minero de la Mina Andorrana ... ..  
 Consejo Municipal de Abastos ... ..  
 Consejo Municipal de Abastos ... ..  
 Consejo Municipal de Abastos. Beniganim ... ..  
 Consejo Municipal de Abastos. P. Duc ... ..  
 Consejo Municipal. Ador ... ..  
 Consejo Municipal de Alcira. Sección de Abastos ... ..  
 Consejo Municipal. Comisaría de la Vivienda ... ..  
 Consejo Municipal. Consejería de Abastos ... ..  
 Consejo Municipal. Consejería de Hacienda ... ..  
 Consejo Municipal. Consejería de Sanidad ... ..  
 Consejo Municipal y de Defensa de Vendrell ... ..  
 Consejo Municipal. Delegación de Industria. Moral ... ..  
 Consejo Municipal. Depósito Especial ... ..  
 Consejo Municipal de Ollería. Depósito Especial ... ..  
 Consejo Municipal Pro Refugiados ... ..  
 Consejo Municipal. Tikets Emitidos. Moral ... ..  
 Consejo Municipal. Vales Emitidos ... ..

Consuegra.  
 Oliva.  
 Pozoblanco.  
 Villanueva de Córdoba.  
 Almansa.  
 Yecla.  
 Almería.  
 Albacete.  
 Pozoblanco.  
 Idem.  
 Burriana.  
 Canals.  
 Jaén.  
 Totana.  
 Madrid.  
 Cartagena.  
 Puertollano.  
 Idem.  
 Madrid.  
 Requena.  
 Colmenar de Oreja.  
 Iniesta.  
 Barcelona.  
 Cieza.  
 Villaviciosa.  
 Torreblanca.  
 Monóvar.  
 Puertollano.  
 Denia.  
 Madrid.  
 Idem.  
 Idem.  
 Murcia.  
 Barcelona.  
 Gijón.  
 Novelda.  
 Onda.  
 Villaviciosa.  
 Cullera.  
 Novelda.  
 Ubeda.  
 Jaén.  
 Valencia.  
 Idem.  
 Idem.  
 Puertollano.  
 Denia.  
 Gandía.  
 Játiba.  
 Idem.  
 Gandía.  
 Alcira.  
 Vendrell.  
 Denia.  
 Castuera.  
 Idem.  
 Vendrell.  
 Valdepeñas.  
 Enguera.  
 Ollería.  
 Adzaneta.  
 Valdepeñas.  
 Alcázar de San Juan.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Consejo Municipal. Vales Emitidos	Campo de Criptana.
Consejo Municipal. Vales Emitidos - Canje. Puebla de Don Fadrique	Baza.
Consejo Municipal del Valle de Mena. Abastos	Valmaseda.
Consejo Municipal del Valle de Mena. Finanzas	Idem.
Consejo Obrero. Administración de Fincas Incautadas	Quintanar de la Orden.
Consejo Obrero de la Casa Gómez	Madrid.
Consejo Obrero del Hotel Victoria	Murcia
Consejo Obrero de Incautación «Hijos de F. Marin»	Alcoy.
Consejo Obrero de J. Moro. Madrid	Madrid.
Consejo Obrero Local de Industria y Comercio U. G. T.	Ocaña.
Consejo Obrero de Puertollano - Conquista San Quintín	Puertollano.
Consejo Obrero de Sobrino Gallego Hermanos	Cabeza de Buey.
Consejo Provincial de Badajoz	Castuera.
Consejo Provincial. Consejería de Abastos	Castellón.
Consejo Provincial de Toledo. Comisión Liquidadora	Ocaña.
Consejo Unificado Agrícola. Conjunto Municipal	Burriana.
Conselleria Sanitat i Assistència Social	Esparraguera.
Construcción Flust Cooperativa	S. Baudilio de Llobregat.
Construcciones Colectivizadas Socializadas. Sindicato de la Edificación	Alcoy.
La Constructora	Carcagente.
Contribución Voluntaria a disposición del Ministerio de Hacienda	Liria.
Contribución Voluntaria a disposición del Ministerio de Sanidad	Valencia.
Contribución Voluntaria A. S. Sociales	Cocentaina.
Control de Artes Gráficas	Alicante.
Control de Astilleros de San Juan de Nieva	Avilés.
Control de Cafés «Café Proletario». Arriondas	Cañas de Onís.
Control de Cafés. Villaviciosa	Villaviciosa.
Control de Carpinteros de Envases	Algemesi.
Control de las Centrales Eléctricas de Villamayor y Villar de Huergo	Infiesto
Control de Confeitería Pardo. Arriondas	Cangas de Onís.
Control de Chocolates. Villaviciosa	Villaviciosa.
Control de Espectáculos	Cangas de Onís.
Control de Espectáculos. Arriondas	Idem.
Control de Espectáculos. Villaviciosa	Villaviciosa.
Control de Fábricas de Chocolate	Gijón.
Control de Ganaderías	Tomelloso.
Control de Garajes y Estaciones de Servicio	Barcelona.
Control de Industria Hotelera y Cafetera	Jaén.
Control de Industria de la Madera	Gijón.
Control Obrero d'Autobuses	Tarrasa.
Control Obrero de Manufacturas Solvella	Cartagena.
Control de Panaderías. Laviana	Sama de Langreo.
Control Panadero. Arriondas	Cangas de Onís.
Control de Productos Químicos y Farmacéuticos	Santander.
Control de Productos «Visnú»	Gijón.
Control del Ramo de la Madera. Gandía	Oliva.
Control de Recauchutadores. Taller Gran Vía	Gijón.
Control de Recauchutadores. Taller Sanz Crespo	Idem.
Control de la Sección de Carniceros y Escoberos	Alicante.
Control de Serrerías Mecánicas	Alcoy.
Control de Subdirección en Almería de La Unión y el Fénix Español	Almería.
Control de la Sucursal de la Compañía «Soldadura Eléctrica de España»	Gijón.
Control de los Talleres de Camilo Álvarez García	Idem.
Control de Vaqueros y Cabreros	Alicante.
Control de Vinos	Gijón.
Control «Viuda de Rafael Meana»	Idem.
Cooperación Mercantil (antes Montañés)	Valencia.
Cooperadores Cooperativa Popular (Los)	Madrid.
Cooperativa de Abastecimiento U. G. T. - C. N. T. (en formación)	Requena.
Cooperativa de Albañilería	Torrente.
Cooperativa Agrícola	Faura.
Cooperativa Agrícola	Yecla.
Cooperativa Agrícola «El Amanecer». Gandía	Oliva.
Cooperativa Agrícola «Aurora del Porvenir»	Daimiel.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Cooperativa Agrícola C. N. T. ... ..  
 Cooperativa Agrícola Campesina ... ..  
 Cooperativa Agrícola Campesina ... ..  
 Cooperativa Agrícola Campesina. Juan Rodelgo ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Campesinos «La Unión». Campo de Criptana... ..  
 Cooperativa Agrícola. Camuñas ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Consumo ... ..  
 Cooperativa Agrícola de la Federación de Trabajadores de la Tierra U. G. T. ... ..  
 Cooperativa Agrícola «Largo Caballero» ... ..  
 Cooperativa Agrícola Mixta Popular ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Mojácar-Vera ... ..  
 Cooperativa Agrícola P. y Consumo ... ..  
 Cooperativa Agrícola «El Porvenir» ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Producción y Consumo ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Producción y Consumo «Rusia Chica». Urcal ... ..  
 Cooperativa Agrícola «El Progreso» ... ..  
 Cooperativa Agrícola Republicana ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Sabariego ... ..  
 Cooperativa Agrícola. Sección Olivarrera ... ..  
 Cooperativa Agrícola Socialista de Pequeños Propietarios ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Trabajadores de la Tierra ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Trabajadores de la Tierra ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Trabajadores de la Tierra U. G. T. ... ..  
 Cooperativa Agrícola U. G. T. ... ..  
 Cooperativa Agrícola U. G. T. ... ..  
 Cooperativa Agrícola U. G. T. ... ..  
 Cooperativa Agrícola U. G. T. ... ..  
 Cooperativa Agrícola U. G. T. ... ..  
 Cooperativa Agrícola U. G. T. Albal ... ..  
 Cooperativa Agrícola U. G. T. Benlopa ... ..  
 Cooperativa Agrícola de Valencia ... ..  
 Cooperativa Alpargatera. Cuatretonda ... ..  
 Cooperativa «Armonía». Castilla ... ..  
 Cooperativa «Autó-Taxi» ... ..  
 Cooperativa de Bases Múltiples y Carácter Popular... ..  
 Cooperativa Campesina ... ..  
 Cooperativa Campesina de Membrilla U. G. T. ... ..  
 Cooperativa de Campesinos y Arrendatarios de Manzanares ... ..  
 Cooperativa de Campesinos de Cartagena ... ..  
 Cooperativa Casas Baratas «La Amistad» ... ..  
 Cooperativa de Casas Baratas «P. I.» ... ..  
 Cooperativa Central de Abastecimiento. Murcia ... ..  
 Cooperativa del Centro Asturiano ... ..  
 Cooperativa Clasificadora de Trapos y Materias Textiles... ..  
 Cooperativa «Clavell» ... ..  
 Cooperativa Colectivista Agrícola. Ador... ..  
 Cooperativa Confederal de Consumo de Canillas, Canillejas y Vicálvaro... ..  
 Cooperativa Confederal de la Industria Pesquera y sus Derivados... ..  
 Cooperativa de Construcción «La Olesanenca»... ..  
 Cooperativa Constructora Samboyana ... ..  
 Cooperativa de Consumo de la Asociación de Funcionarios de la Generalidad de Cataluña... ..  
 Cooperativa de Consumo C. N. T. ... ..  
 Cooperativa de Consumo del Comercio e Industrias... ..  
 Cooperativa de Consumo «Crédito y Finanzas» ... ..  
 Cooperativa de Consumo «Crédito y Finanzas» ... ..  
 Cooperativa Consumo y Distribución ... ..  
 Cooperativa de Consumo y Distribución de Forrajes para el Transporte ... ..  
 Cooperativa de Consumo «La Fraternidad»... ..  
 Cooperativa de Consumo «La Germanor»... ..  
 Cooperativa de Consumo de la I. M. S. A. ... ..  
 Cooperativa de Consumo de Izquierda Republicana ... ..  
 Cooperativa de Consumo de Izquierda Republicana de Vélez Rubio (Aimería) ... ..  
 Cooperativa de Consumo «Dieciocho de Julio» ... ..

Alicra.  
 Jódar.  
 Villacañas,  
 Idem.  
 Alcázar de San Juan.  
 Consuegra.  
 Puerto Lumb.  
 Algemesí.  
 Jódar.  
 Cuevas de Almanzora.  
 Vera.  
 Totana.  
 Novelda.  
 Talarrubias.  
 Huércal-Overa.  
 Beas de Segura.  
 Alicra.  
 Alcaudete.  
 Los Navalmorales.  
 Santa Cruz M.  
 Oliva-Gandía.  
 Tomelloso.  
 Oliva.  
 Benifayó.  
 Canals.  
 Játiba.  
 Murcia.  
 Villanueva de Castellón.  
 Catarroja.  
 Oliva.  
 Valencia.  
 Játiba.  
 Alcoy.  
 Madrid.  
 Valencia.  
 Orihuela.  
 Manzanares.  
 Manzanares.  
 Cartagena.  
 Valencia.  
 Algemesí.  
 Novelda.  
 Geróna.  
 Sabadell.  
 Palá de T.  
 Gandía.  
 Madrid.  
 Denia.  
 Olesa de Montserrat.  
 S. Baudillo de Llobregat.  
 Barcelona.  
 Novelda.  
 Murcia.  
 Murcia.  
 Játiba.  
 San Sadurn de Noya.  
 Sabadell.  
 Baeza.  
 Cervera.  
 Alicante.  
 Torrente.  
 Lorca.  
 Villanueva de Córdoba.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Cooperativa de Consumo «Nuestra Fontana»	Valencia.
Cooperativa de Consumo Popular Yeclana	Yecla.
Cooperativa de Consumo y Producción	Puerto Lumb.
Cooperativa de Consumo del Ramo de la Madera	Alcantarilla.
Cooperativa de Consumo «Tais»	Ciudad Real.
Cooperativa de Consumo U. G. T.	Almería.
Cooperativa de Consumo U. G. T.	Catarroja.
Cooperativa de Consumo «La Unión». Amieva	Cangas de Onís.
Cooperativa de Consumo «La Unión». Cangas de Onís	Cangas de Onís.
Cooperativa de Consumo «La Unión». Cangas de Onís	Cangas de Onís.
Cooperativa de Consumos «La Ferroviaria»	Valencia.
Cooperativa de Consumos «Luz y Fuerza»	Valencia.
Cooperativa de Consumos «La Unión». Belmonte	Gijón.
Cooperativa de Consumos «La Unión». Cabrales	Gijón.
Cooperativa de Consumos «La Unión». Cuenta de Cooperadores	Gijón.
Cooperativa de Consumos «La Unión». Llanes	Gijón.
Cooperativa de Consumos «La Unión». Pola de Laviana	Sama de Langreo.
Cooperativa de Consumos «La Unión». Ponga	Gijón.
Cooperativa de Consumos «La Unión». Villamanín	Gijón.
Cooperativa de Distribución de Harinas U. G. T.	Valencia.
Cooperativa de Distribución U. G. T. Játiba	Barcelona.
Cooperativa Española de Casas Baratas. Fuenteovejuna	Peñarroya-Pueblonuevo.
Cooperativa de Exportación «El Porvenir»	Totana.
Cooperativa de Exportación de Productos Agrícolas	Valencia.
Cooperativa de Exportadores de Productos Agrícolas C. E. P. A.	Valencia.
Cooperativa «La Fama», Fábrica de Harinas, U. G. T.	Monóvar.
Cooperativa Ferroviaria de Consumo	Alicante.
Cooperativa «La Fraternidad». Bares	Alicante.
Cooperativa «La Fraternidad» de Navas	Barcelona.
Cooperativa «La Fraternidad» de Navas	Manresa.
Cooperativa del Frente Popular	Ollería.
Cooperativa de Funcionarios Civiles	Ocaña.
Cooperativa de Funcionarios del Instituto de Reforma Agraria	Valencia.
Cooperativa de Guarnicionería Leridana	Lérida.
Cooperativa Hotelera U. G. T.	Murcia.
Cooperativa de la Industria del Calzado. Petrel	Alicante.
Cooperativa Industrial del Ramo del Transporte	Elche.
Cooperativa núm. 1 de Izquierda Republicana	Jódar.
Cooperativa de Izquierda Republicana	La Roda.
Cooperativa Local de Acidos	Murcia.
Cooperativa Manresana de Llauners	Manresa.
Cooperativa Manresana de Pintors	Manresa.
Cooperativa «Manufacturas de Esparto»	Jódar.
Cooperativa «Materiales de Construcción»	Vall de Uxó.
Cooperativa de Mecánicos. San Vicente dels Horts	Molins de Rey.
Cooperativa Metalúrgica	Valls.
Cooperativa «Metalúrgica Reunidas»	La Solana.
Cooperativa Mixta de Trabajadores Agrícolas de Ubeda	Monóvar.
Cooperativa «El Montón». Tabernes	Tabernes de Valldigna.
Cooperativa Nacional de Pescadores. Barcelona	Valencia.
Cooperativa Naranjera Campesina	Faura.
Cooperativa Naranjera de Picaña	Torrente.
Cooperativa Naranjera. Setla y Mirarrosa	Denia.
Cooperativa Obrera Agrícola	Catarroja.
Cooperativa Obrera Agrícola	Murcia.
Cooperativa Obrera Agrícola	San Sadurn de Noya.
Cooperativa Obrera Agrícola	Villarrobledo.
Cooperativa Obrera Agrícola de Fuensanta	La Roda.
Cooperativa Obrera Agrícola Múltiple de Pulpi	Huércal-Overa.
Cooperativa Obrera Agrícola «El Pontón». El Pontón	Requena.
Cooperativa Obrera Agrícola «Prosperidad», de Abarán. Cieza	Cieza.
Cooperativa Obrera Agrícola. Talarrubias	Talarrubias.
Cooperativa Obrera Agrícola U. G. T.	Alginet.
Cooperativa Obrera Agrícola U. G. T.	Almagro.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Cooperativa Obrera Agrícola U. G. T. Carcagente	Valencia.
Cooperativa Obrera d'Alcohol. Tárrega	Tárrega.
Cooperativa Obrera de Artes Blancas. Sección Panadera	Jódar.
Cooperativa Obrera de Boters	Valls.
Cooperativa Obrera del Calzado	Valls.
Cooperativa Obrera del Calzado y Similares de Elda	Alicante.
Cooperativa Obrera Campesina	Berja.
Cooperativa Obrera de Cesteros «La Unión»	Vall de Uxó.
Cooperativa Obrera del Consumo de los Carabancheles	Madrid.
Cooperativa Obrera de Consumo «La Paz»	Barcelona.
Cooperativa Obrera de Consumo «La Prosperidad»	Novelda.
Cooperativa Obrera de Consumo U. G. T.	Algemesí.
Cooperativa Obrera de Edificación	Valls.
Cooperativa Obrera de Electricidad. Berja	Berja.
Cooperativa Obrera Ferroviaria C. N. T.-U. G. T.	Cuenca.
Cooperativa Obrera de la Industria del Calzado de Petrel	Alicante.
Cooperativa Obrera de la Industria del Calzado y Similares. Elda	Alicante.
Cooperativa Obrera de la Industria del Calzado y Similares de Elda	Barcelona.
Cooperativa Obrera de la Industria del Calzado y Similares. Elda	Monóvar.
Cooperativa Obrera de la Industria del Calzado y Similares. Elda	Novelda.
Cooperativa Obrera de la Industria del Calzado y Similares. Elda	Villena.
Cooperativa Obrera de la Industria Hotelera y Cafetera	Alcázar de San Juan.
Cooperativa Obrera de la Industria Hotelera y Cafetera y Anexos «El Oriol»	Orihuela.
Cooperativa Obrera de Juguetería y Cuchillería «Ray». Ibi	Alicante.
Cooperativa Obrera de Panificación	San Julián de M.
Cooperativa Obrera de Panificación. Cuentas núm. 1 y núm. 2	Bilbao.
Cooperativa Obrera del Partido Sindicalista	Algemesí.
Cooperativa Obrera «La Perseverancia». Crevillente	Elche.
Cooperativa Obrera de Pintors	Valls.
Cooperativa Obrera Popular «Coloma». Almansa	Albacete.
Cooperativa Obrera «El Porvenir», de Regués	Tortosa.
Cooperativa Obrera de Producción «La Antorcheta». Aspe	Elche.
Cooperativa Obrera de Producción y Consumo «La Aurora»	Ubeda.
Cooperativa Obrera de Producción «La Daimieleña»	Daimiel.
Cooperativa Obrera de Producción, Juguetería y Cuchillería «Ray». Ibi	Alcoy.
Cooperativa Obrera de Producción «Ricos»	Alcoy.
Cooperativa Obrera «El Progreso»	Murcia.
Cooperativa Obrera «La Protectora»	Martorell.
Cooperativa Obrera de Serradores Mecánicos	Valls.
Cooperativa Obrera de Sillas	Ripoll.
Cooperativa Obrera de Suministros y Obras. San Baudillo de Llobregat	Molins de Rey.
Cooperativa Obrera «Targarina». Tárrega	Tárrega.
Cooperativa Obrera del Transporte U. G. T.	Carcagente.
Cooperativa Obrera «La Unión». Vera	Vera.
Cooperativa Obrera de Uso y Vestido	Bailén.
Cooperativa Obrera «La Vega». Santa Ana	Sama de Langreo.
Cooperativa Obrera Vitivinícola	Villarta.
Cooperativa Obrero-Agrícola «La Andaluza»	Jaén.
Cooperativa Obrero-Agrícola Z. Capilla	Cabeza de Buey.
Cooperativa Obrero-Popular «Largo Caballero». Enova	Játiba.
Cooperativa de Obreros Agrícolas	Bailén.
Cooperativa de Obreros Bodegueros. Campo de Criptana	Alcázar de San Juan.
Cooperativa de Obreros y Empleados de la Cooperativa Siderúrgica del Mediterráneo, Minera de Sierra Menera y Naviera Sota y Aznar	Sagunto (Puerto).
Cooperativa d'Obrers Empesadors	Tarrasa.
Cooperativa d'Obrers i Empleats d'Assistència Social	Barcelona.
Cooperativa P. Consumo «La Mascota» U. G. T.	Socuéllamos.
Cooperativa «Pablo Iglesias»	Barcelona.
Cooperativa «Pablo Iglesias»	Valencia.
Cooperativa «Pablo Iglesias». Banco Obrero Nacional	Valencia.
Cooperativa de Pequeños Colonos	Tomelloso.
Cooperativa de Pequeños Olivareros	Bailén.
Cooperativa de Pequeños Propietarios y Arrendatarios	Villarrobledo.

TÍTULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Cooperativa de Pompas Fúnebres U. G. T. ....	Valencia.
Cooperativa Popular de Alboleas. Vera ...	Vera.
Cooperativa Popular Campesina U. G. T. ....	Quintanar de la Orden.
Cooperativa Popular de Construcción. Cervelló ...	Molins de Rey.
Cooperativa Popular de Consumo... ..	Torrente.
Cooperativa Popular de Consumo... ..	Villajoyosa.
Cooperativa Popular de Consumo «El Buen Acuerdo». Campo de Criptana ...	Alcázar de San Juan.
Cooperativa Popular de Consumo. Enguera... ..	Játiba.
Cooperativa Popular de Consumo «La Ferroviaria» ...	Barcelona.
Cooperativa Popular de Consumo de Izquierda Republicana... ..	Jijona.
Cooperativa Popular de Consumo «Joaquín Costa» ...	Valencia.
Cooperativa Popular del Consumo de Pueblonuevo-Ventas... ..	Madrid.
Cooperativa Popular de Madera... ..	Villanueva y Geltrú.
Cooperativa Popular de Producción y Consumo U. G. T. Benicarló... ..	Vinaroz.
Cooperativa Popular «Unión de Carpinteros» ...	Gavá.
Cooperativa «El Porvenir»... ..	Villajoyosa.
Cooperativa «El Porvenir», de Palomares. Vera... ..	Vera.
Cooperativa de Producción Agrícola de Argamasilla de Alba... ..	Tomelloso.
Cooperativa de Producción Alpargatera. Benigánim ...	Játiba.
Cooperativa de Producción y Consumo. Infantes ...	Valdepeñas.
Cooperativa de Producción «Maceva»... ..	Burriana.
Cooperativa de Productos de la Vid... ..	Villarrobledo.
Cooperativa Proletaria ...	Sitges.
Cooperativa «La Reforma»... ..	Vendrell.
Cooperativa «La Reforma». Cuenta de Almacén ...	Vendrell.
Cooperativa de Santo Toribio Huería San Andrés ...	Sama de Langreo.
Cooperativa «Sempre Avant», de Castellbisbal ...	Martorell.
Cooperativa del Sindicato de la Alimentación... ..	Santander.
Cooperativa Socialista ...	Alcira.
Cooperativa Socialista ...	Tembleque.
Cooperativa Socialista de Abastecimientos ...	Alcaudete.
Cooperativa Socialista de Consumo e Industria ...	Burriana.
Cooperativa Socialista Eibarresa, de Eibar ...	San Sebastián.
Cooperativa Socialista Madrileña. Bodegas de Mora... ..	Mora de Toledo.
Cooperativa Socialista Obrera ...	Bilbao.
Cooperativa Socialista. Sección de Varios ...	Santa Cruz M.
Cooperativa Textil Crevillentina. Crevillente ...	Alicante.
Cooperativa Textil Crevillentina. Crevillente ...	Elche.
Cooperativa Textil Popular de Consumo... ..	Valencia.
Cooperativa de Tonelería «La Defensa» U. G. T. ....	Monóvar.
Cooperativa de Trabajadores de la Alpargata. Albox... ..	Vera.
Cooperativa de Trabajadores del Auto. Transportes ...	Torrente.
Cooperativa de Trabajadores Chocolateros ...	Torrente.
Cooperativa de Trabajadores de Industrias de Monrabal. Villamarchante... ..	Oliva.
Cooperativa de Trabajadores de Industrias de Monrabal. Villamarchante... ..	Valencia.
Cooperativa de Trabajadores de Sastrería ...	Alcoy.
Cooperativa de Trabajadores de la Tierra U. G. T. ....	Torrente.
Cooperativa de Trabajadores Tonelera... ..	Alicante.
Cooperativa de Trabajadores Toneleros... ..	Alicante.
Cooperativa de Trabajadores Toneleros... ..	Torrente.
Cooperativa de Trabajadores Vascos ...	Rentería.
Cooperativa de Trabajadores de Ventas al por Mayor y Distribución de pescados Frescos. Jávea ...	Denia.
Cooperativa Turronera Jijonenca U. G. T.-C. N. T. ....	Jijona.
Cooperativa Ubetense ...	Ubeda.
Cooperativa «La Única», de Villalonga del Campo... ..	Tarragona.
Cooperativa «La Unión». Amieva... ..	Infesto.
Cooperativa «La Unión de Cabranes». Villaviciosa ...	Villaviciosa.
Cooperativa «La Unión», de Campo Caso ...	Sama de Langreo.
Cooperativa «La Unión de Candásno»... ..	Barcelona.
Cooperativa «La Unión», de Caravia Colunga... ..	Villaviciosa.
Cooperativa «La Unión». Grado ...	Mieres.
Cooperativa «La Unión». Pola de Lena... ..	Mieres.

(Continuará.)



**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección general de Industria**

*Concediendo licencia por enfermedad al Ingeniero Industrial don Eduardo Viñamata Torras.*

Vista la instancia del Ingeniero segundo afecto a la Delegación de Industria de Gerona, don Eduardo Viñamata Torras solicitando un mes de licencia por enfermedad, que acredita mediante el correspondiente certificado médico;

Vistos los artículos 63 y 64 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales y el informe del Consejo de Industria,

Esta Dirección general de acuerdo con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto conceder al señor Viñamata un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del 18 de abril próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Gerona.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Declarando a los señores que se expresan admitidos definitivamente al concurso-oposición a plazas de Profesores, vacantes en la Escuela de Ingenieros Industriales.*

Terminado el plazo concedido por Orden de 1 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) para completar la documentación exigida en la convocatoria del concurso-oposición a plazas de Profesores vacantes en la Escuela de Ingenieros Industriales, anunciado por la de 9 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12).

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1.º Que se declaren admitidos definitivamente los aspirantes siguientes:

*Geometría Descriptiva y sus aplicaciones, y Topografía y Geodesia (Bilbao)*

Don Carlos Sáiz de Magarola.

*Elementos de máquinas y mecanismos e Hidráulica y máquinas hidráulicas (Bilbao)*

Don Justo Pastor Rupérez.

*Tecnología mecánica y transportes en general y ferrocarriles (Madrid y Bilbao)*

Don Ernesto Laporte Saenz.  
Don Luis August Durán.  
Don Ignacio Muguruza y Madariaga.

*Electrotecnia, primero y segundo cursos (Madrid y Bilbao)*

Don Domicio Díaz de Tuesta y González de Heredia.  
Don Emilio Siegrist Spinedy.

*Proyectos: Estudio de la producción nacional y Geografía y Comercio (Barcelona y Bilbao)*

Don Patricio Palomar Collado.  
Don Martín Balzola Menchaca.

*Mecánica aplicada a la construcción (resistencia de materiales y cálculos de elementos de máquinas, y Arquitectura Industrial (conocimiento y ensayos de materiales, composición y construcción). (Madrid y Barcelona)*

Don Mañuel Velasco de Pando.  
Don Fernando Rodríguez-Aviá Azcunaga.

Don Antonio Gaya Busquets.  
Don Emilio Gutiérrez Díaz.

*Cálculo integral y Mecánica racional (Barcelona)*

Don Vicente Almirall Castells.  
Don Damián Aragonés Puig.

*Química Industrial Orgánica y Sanidad, Higiene y Psicotecnia Industriales (Barcelona)*

Don Miguel Useros García.  
Don Miguel Cardelús Carrera.

*Economía Política y Legislación Industrial y Organización de Contabilidad de Empresas Industriales (Madrid, Barcelona y Bilbao)*

Don Luis Creus Vidal.  
Don Antonio Arregui Mendia.  
Don José Antonio Arana Gondra.  
Don Antonio Gaya Busquets.  
Don José Castañeda Chornet.

2.º Que queden excluidos don Fernando Serrano López y don José María Barbero y Carnicero, por faltarles parte de la documentación.

3.º Delegar la Presidencia de la Comisión Calificadora en el señor Director de la Escuela de Ingenieros Industriales, si bien esta delegación no tendrá efecto en aquellas sesiones a que asista el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o el representante que pudiera designar, así como autorizarle para formular las oportunas convocatorias.

4.º Que se remita a la Comisión los expedientes de los concursantes admitidos para que, en el plazo de ocho días después de recibidos, que fija el artículo quinto del Decreto de 17 de

octubre de 1940, proceda a formular la propuesta correspondiente.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

*Declarando a los señores que se expresan definitivamente admitidos al concurso-oposición a plazas de Profesores, vacantes en la Escuela de Ingenieros Agrónomos.*

Terminado el plazo concedido por Orden de 1 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10) para completar la documentación exigida en la convocatoria de concurso-oposición a plazas de Profesores vacantes en la Escuela de Ingenieros Agrónomos, anunciado por la de 15 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24),

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1.º Que se declaren definitivamente admitidos los aspirantes siguientes:

*Geometría descriptiva y sus aplicaciones.—Geodesia y Topografía*

Don Francisco Domínguez García Tejero

*Herbicultura, Practicultura y Horticultura.—Cultivos tropicales y de plantas medicinales*

Don Leopoldo Ridruejo Ruiz-Zorrilla.  
Don Angel Arrüe Astiazarán.

Don José Luis Revuelta Melgarejo (previa justificación ante la Comisión Calificadora, según dispone la convocatoria, del abono de 75 pesetas por derechos de examen y siempre que por dicha Comisión no se estimase como documento esencial el programa de prácticas que no presentó en tiempo oportuno).

*Química agrícola y Análisis agrícola*

Don Jesús Aguirre Andrés.

*Hidráulica general y agrícola.—Ingeniería sanitaria*

Don Luis Cavanillas Rodríguez.

*Construcción general y agrícola.—Proyectos generales y especiales de Ingeniería agronómica*

Don Miguel Cavero Blecua.

*Cálculo Infinitesimal con sus aplicaciones*

Don Antonino Montero García.

*Química general.—Química Orgánica, Ampliación*

Don Cayetano Tamés Alarcón,

*Física general.—Técnica Micrográfica*

Don Francisco Fernández de Navarrete.

*Derecho administrativo.—Estadística y Catastro agrícola.—Legislación*

Don Manuel María de Zulueta y Enríquez

*Economía política y social y Hacienda pública.—Economía, Valoración y Contabilidad agrícola*

Don José Vergara Doncel.  
Don Francisco de Paula Hernández Giménez.  
Don Angel Zorrilla Dorronsoro.

2.º Que quede excluido don Miguel Gortari Errea, por faltarle toda la documentación.

3.º Delegar la Presidencia de la Comisión Calificadora en el señor Director de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, si bien esta delegación no tendrá efecto en aquellas sesiones a que asista el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica o el representante que pudiere designar, así como autorizarle para formular las oportunas convocatorias.

4.º Que se remita a la Comisión los expedientes de los concursantes admitidos para que, en el plazo de ocho días, después de recibidos, que fija el artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940, proceda a formular la propuesta correspondiente.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

*Declarando jubilada en el cargo de Sirviente de la Secretaría de este Departamento a doña Melitona Fernández Calvo.*

En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Melitona Fernández Calvo, sirvienta de la Secretaría de este Departamento, la cual ha cumplido la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Declarando jubilada a doña Carmen Ramos Leira, Portera de la Escuela Normal del Magisterio de La Coruña.*

En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Carmen Ramos Leira, Portera de la Escuela Normal del Magisterio primario de La Coruña, la cual ha cumplido la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 16 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Jubilando en el cargo de Conserje de Escuela Normal de Zamora a doña Valeriana Iglesias Guerra.*

En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada con el haber que por clasificación le corresponda a doña Valeriana Iglesias Guerra, Conserje de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Zamora, la cual ha cumplido la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Confirmando en propiedad en el cargo de Sirviente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a Julián García Acevedo.*

De conformidad con la propuesta que en primero del actual ha formulado el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, y de acuerdo con lo prevenido en el número primero de la Orden ministerial de 28 de octubre de 1940,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del Reglamento de 30 de diciembre de 1918, ha tenido a bien ratificar en propiedad, con efectos de primero de los corrientes, el nombramiento de don Julián García Acevedo para el cargo de Sirviente de la Facultad de Filosofía y Letras, remunerado con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que se detalla en el capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto tercero, subconcepto

sexto de los vigentes Presupuestos de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Resolviendo los expedientes de depuración de los Porteros de los Ministerios Civiles que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Pio de la Iglesia Sánchez, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto en 14 del actual, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Instructor y la Asesoría Jurídica, se imponga al referido Portero la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y postergación en su escalafón durante dos años y seis meses, quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada de Félix Rodríguez García, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Barcelona, el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto en 14 del actual, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Instructor y la Asesoría Jurídica, se sancione la conducta social y política de dicho subalterno con postergación durante dos años y seis meses e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: En el expediente de depuración instruido con motivo de la declaración jurada presentada por Constantino Fernández López, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, el Excmo. Sr. Ministro ha resuelto con fecha 14 del actual, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Instructor y la Asesoría Jurídica, se sancione al mencionado subalterno con postergación en su escalafón durante dos años y seis meses e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, quedando, por tanto, reintegrado en el ejercicio de su cargo y en la totalidad de sus haberes a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

#### Dirección General de Primera Enseñanza

**ORDEN circular por la que se dispone la aportación de datos precisos para las corridas de escalas del Magisterio Nacional.**

Para el más exacto y urgente cumplimiento de lo que se establece en el Orden ministerial de 22 de abril último.

Esta Dirección General acuerda:

1.º Que por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se envíen a este Departamento (Sección de Escalafones), en el plazo improrrogable de veinte días naturales, dos relaciones, una de Maestros y otra de Maestras, comprensivas de las bajas ocurridas en todas las categorías del Escalafón, en la forma y condiciones acostumbradas, con excepción de aquellas cuyo movimiento de escalas se ha producido en virtud de las correspondientes Ordenes ministeriales insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el del Ministerio.

2.º Dichas relaciones serán nominales y expresarán, a ser posible, la causa y fecha de la vacante del sueldo. Si no se pudieran consignar estos datos con toda exactitud, se indicará inexcusablemente si la vacante se produjo con anterioridad a 31 de diciembre de 1940 ó durante el año en curso, a los efectos prevenidos en el punto primero de la Orden que motiva la presente Circular.

3.º Dada la trascendencia que para el Magisterio Nacional implica el eficaz y urgente cumplimiento de este servicio, esta Dirección General espe-

ra que, a pesar del exceso de trabajo que recae sobre las Secciones Administrativas, aporten una vez más, esos Centros provinciales, las pruebas de su celo y de su competencia en la realización de su cometido.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Director General, R. Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

*Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Benaolán (Málaga), barrio de la Estación.*

Vista la instancia de don Ginés Orenés Manzano, contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Benaolán (Málaga), barrio de la Estación, solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor Orenés Manzano, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 9 de febrero de 1935, en la Caja General de Depósitos, cuatro títulos de Deuda amortizable 3 por 100, importantes dos mil pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 315.937 de entrada y 137.828 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benaolán, se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata por concepto alguno y en relación con las referidas obras;

Resultando que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fué entregado y recibido definitivamente, cual consta en el acta correspondiente, unida a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de la expresada acta;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, si bien precediendo a la misma la correspondiente liquidación y consiguiente pago del Impuesto de Derechos Reales, en virtud de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de dicho impuesto.

Este Ministerio de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar el acta de

recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza, y disponer que por esa Ordenación de pagos se entreguen a don Ginés Orenés Manzano, contratista de las obras, los títulos de la Deuda amortizable a que se refiere el resguardo señalado con los números 315.937 de entrada y 137.828 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes Derechos Reales.

De Orden comunicada por el excellentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1941.—El Director General, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos. Ministerio de Hacienda.

*Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta en Oitura, agregado de Bárboles (Zaragoza).*

Vista la instancia de don Mateo Zapata Cardiel, contratista de las obras con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta en Oitura, agregado de Bárboles (Zaragoza), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor Zapata Cardiel, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 26 de marzo de 1936 en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.043,50 pesetas, según resguardo señalado con los números 576.578 de entrada, y 65.179 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bárboles se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fué entregado y recibido definitivamente, cual consta en las oportunas actas, unidas a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de las expresadas actas;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, previo el pago de los derechos reales correspondientes, en virtud de lo prevenido en el párrafo tercero del ar-

tículo 171 del vigente Reglamento de dicho impuesto.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar las actas de entrega y recepción definitiva, y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entregue a don Mateo Zapata Cardiel, contratista del servicio, el metálico a que se refiere el resguardo señalado con los números 576.578 de entrada y 65.179 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes derechos reales.

De orden comunicada por el excelentísimo Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1941.—El Director general Romualdo de Toledo.

Señor Ordenador de Pagos de la Caja general de Depósitos.—Ministerio de Hacienda.

*Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Barco de Avila (Avila).*

Vistas las instancias de don Germán Vaquero Díaz, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Barco de Avila (Avila), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor Vaquero Díaz, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 20 de enero de 1934, en la Caja general de Depósitos, seis títulos de Deuda amortizable 3 por 100, importantes 18.500 pesetas nominales, según resguardo señalado con los núms. 309.220 de entrada y 133.984 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barco de Avila se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fué entregado y recibido definitivamente, cual consta en las oportunas actas, unidas a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de las expresadas actas;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el

Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, si bien precediendo a la misma la correspondiente liquidación y consiguiente pago del impuesto de derechos reales, en virtud de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de dicho impuesto.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar las actas de entrega y recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entreguen a don Germán Vaquero Díaz, contratista de las obras, los títulos de la Deuda amortizable a que se refiere el resguardo señalado con los números 309.220 de entrada y 133.984 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes derechos reales.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Señor Ordenador de Pagos de la Caja general de Depósitos.—Ministerio de Hacienda.

*Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Ibi (Alicante).*

Vistas las instancias de don Recaredo Rico Pina, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Ibi (Alicante) solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que el señor Rico Pina, de su propiedad y para que le sirviese de garantía, consignó en 8 de enero de 1935, en la Caja general de Depósitos, seis títulos de Deuda amortizable 3 por 100, importantes 12.000 pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 315.404 de entrada y 137.403 de registro;

Resultando que en certificaciones expedidas por el Secretario, con el vistobuena del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibi, se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallarse el edificio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía, fué entregado y recibido definitivamente, cual consta en la oportuna acta unida a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de la expresada acta;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituida al efecto, si bien precediendo a la misma la correspondiente liquidación y consiguiente pago del impuesto de derechos reales, en virtud de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente reglamento de dicho impuesto.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien aprobar el acta de entrega y recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza, y disponer que por esa Ordenación de Pagos se entreguen a don Recaredo Rico Pina, contratista de las obras, los títulos de la Deuda amortizable a que se refiere el resguardo señalado con los números 315.404 de entrada y 137.403 de registro, una vez que haya satisfecho los correspondientes derechos reales.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

\*Madrid, 13 de mayo de 1941.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Señor Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos.—Ministerio de Hacienda.

*Aprobando la devolución de la fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias en Moriscos (Salamanca).*

Vistas las instancias de don Julián Cejuela Matos, contratista de las obras con destino a Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas en Moriscos (Salamanca), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que don Juan Sánchez Cano, de su propiedad y para que le sirviera de garantía a la contrata, constituyó en 3 de marzo de 1936, en la Caja General de Depósitos, dos títulos de Deuda amortizable 5 por 100, importante cinco mil pesetas nominales, según resguardo señalado con los números 324.270 de entrada y 143.731 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moriscos, se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata, por concepto alguno y en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por Orden ministerial de 25 de marzo último, se aprobó el acta de recepción y entrega definitiva de las obras, y la liquidación final de las mismas;

Considerando que con los documentos aportados y la Orden ministerial de referencia, se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido la contrata su compromiso con el Estado procede la devolución de la fianza, previo pago de los Derechos Reales correspondientes, en virtud de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de dicho impuesto.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado con la Asesoría Jurídica ha tenido a bien aprobar la devolución de la fianza y disponer por esa Ordenación de Pagos se entreguen a don Juan Sánchez Cano, los valores a que se refiere el resguardo señalado con los números 324.270 de entrada y 143.731 de registro, una vez que sean satisfechos los correspondientes Derechos Reales.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S., para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1941.—El Director General, Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos, Ministerio de Hacienda.

*Edicto por el que se concede audiencia pública a los interesados y beneficiarios de la fundación benéfico-docente, de carácter particular, instituida en La Riba de Valdelucio, provincia de Burgos, por doña María de los Dolores Villalobos Salces, denominada «Escuela de doña María de los Dolores Villalobos Salces».*

Incoado ante este Ministerio expediente para transmutar los fines de la Fundación benéfico-docente, de carácter particular, instituida en La Riba de Valdelucio, Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, provincia de Burgos, por la señora doña María de los Dolores Villalobos Salces, denominada «Escuela de doña María de los Dolores Villalobos Salces».

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia

a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

#### Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

*Declarando expirado el plazo para solicitar la Cátedra de Historia de España, de la Facultad de Filosofía y Letras de Murcia, agregada a las oposiciones, turno auxiliares, a la de igual denominación, de la de Granada.*

Expirado el plazo concedido para poder solicitar la cátedra de Historia de España, de la Facultad de Filosofía y Letras, de Murcia, que fué agregada a la convocatoria de oposiciones, turno auxiliares, a la cátedra de igual denominación de la de Granada, sin que se hubieran presentado nuevos aspirantes,

Esta Dirección General ha acordado que se dé por terminada la tramitación administrativa del expediente y sea remitido al presidente del Tribunal que juzgará estas oposiciones, a fin de que se dé cumplimiento al párrafo segundo del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones.

Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Director General, José Pemartín.

*Declarando admitidos o excluidos a los señores que se citan, aspirantes a las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Farmacología Experimental (Terapéutica, Materia Médica y Arte de recetar), de la Facultad de Medicina de Salamanca.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931 («Gaceta» del 26),

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de oposiciones, turno libre, a la cátedra de Farmacología experimental (Terapéutica, Materia Médica y Arte de recetar) de la Facultad de Medicina de Salamanca, así

dispuesto por Orden de 18 de marzo último, a los siguientes aspirantes:

Don Ramón Villarino Ulloa y don Mariano Mateo Tinao.

Excluidos: Don José Escobar Bordoy, por no justificar documentalmente su adhesión al Nuevo Estado, y don Angel Ortega Nuez por haber presentado su solicitud fuera de plazo; y

2.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán hacer las reclamaciones autorizadas en el vigente Reglamento de oposiciones.

Madrid, 21 de mayo de 1941.—El Director General, José Pemartín.

#### Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

*Anunciando al turno de concurso de traslado la plaza vacante de Administración Económica y Contabilidad Pública de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.*

En cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha se anuncia a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor especial de Administración Económica y Contabilidad Pública, vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao.

Pueden optar a la traslación los Profesores especiales de Escuelas de Comercio, que desempeñen en propiedad asignatura igual a la vacante que se trata de proveer.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto e informe del Director del Centro en que actualmente están prestando sus servicios, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios, publicaciones y méritos, en el plazo de veinte días naturales (treinta para los residentes en Canarias), a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Este Ministerio reconocerá los méritos contraídos en el concursante en relación con los servicios que hubiera prestado a la Causa Nacional, debiéndose acreditar también hallarse depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de la provincia y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de mayo de 1941. — El Subsecretario, Jesús Rubio.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**ESCALAFON DE PROFESORES AUXILIARES NUMERARIOS**

Núm. del Escalafón	Núm. en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Títulos	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso
<b>SECCION PRIMERA</b>					
<b>5.000 pesetas de sueldo ó 4.000 pesetas de gratificación</b>					
1	1	Don Manuel Tormo Dominguez .....	P. D. ....	7 diciembre 1874	Oposición..
2	2	Don Ramón de Alcazar Saleta .....	B. 3.ª Med. ....	13 marzo 1876	Oposición..
3	3	Don Leopoldo Guerrero del Castillo.....	P. M. ....	8 julio 1878	Oposición..
4	4	Don José Arbaiza Basoa .....	L. C. ....	19 marzo 1874	Oposición..
<b>SECCION SEGUNDA</b>					
<b>4.500 pesetas de sueldo ó 3.500 pesetas de gratificación</b>					
5	1	Don Francisco Matanza Garcia .....	Ap. P. I. ....	19 diciembre 1888	Oposición..
6	2	Don Francisco Labarta Planas .....		25 agosto 1883	Oposición..
7	3	Don Ernesto Allén Ortiz .....	B. y P. E. ....	14 agosto 1873	Concurso...
8	4	Don José Pérez Cantueso .....		18 marzo 1872	Concurso...
9	5	Don Federico Rodríguez y Dominguez Quintana .....	P. M. ....	3 septiembre 1876	Concurso...
10	6	Don Tomás Pérez Martínez .....	M. N. ....	10 octubre 1881	Concurso...
11	7	Don Sabas José Sancho Adellac .....	L. C. ....	5 diciembre 1885	Oposición..
12	8	Don José Menéndez Entrialgo .....		23 mayo 1873	Concurso...
13	9	Don Pedro Sampoll Ripoll .....	L. D. ....	21 noviembre 1873	Concurso...
14	10	Don José García Nieto .....	Arq. ....	8 marzo 1879	Concurso...
15	11	Don Eduardo Cotelo del Olmo .....	B. y M. N. ....	26 febrero 1877	Concurso...
		Don Pedro Román Martínez .....		14 septiembre 1878	Concurso...
<b>SECCION TERCERA</b>					
<b>4.000 pesetas de sueldo ó 3.000 pesetas de gratificación</b>					
16	1	Don Dalmiro Fernández Ruiz .....	L. C. ....	18 enero 1879	Concurso...
17	2	Don Jesús Losada Castro .....		4 mayo 1881	Oposición..
18	3	Don José Tenas Alives .....		5 mayo 1892	Oposición..
19	4	Don Rafael Bernier Soldevilla .....		22 noviembre 1894	Oposición..
20	5	Don Joaquín Alvareda Pizaruelo .....		13 diciembre 1893	Oposición..
21	6	Don Modesto Candela Candenal .....	I. I. ....	29 abril 1888	Oposición..
22	7	Don Juan Pizá Cañellas .....		25 octubre 1877	Concurso...
23	8	Don Félix de Pablo Mateos .....	M. N. ....	21 abril 1893	Oposición..
24	9	Don Aurelio Gadea Rubio .....	M. N. ....	11 noviembre 1875	Concurso...
25	10	Don José Ponce Rubio .....		7 mayo 1890	Oposición..
26	11	Don Tomás Jimena Herreros .....		29 agosto 1883	Oposición..
27	12	Don Andrés Coll Pérez .....	L. T. ....	10 agosto 1885	Oposición..
28	13	Don Luis Niño González .....	L. C. ....	16 julio 1879	Concurso...
29	14	Don Patricio Pascó Vidiella .....		9 agosto 1878	Concurso...
30	15	Don Antonio Parra González .....	B. y M. N. ....	15 agosto 1876	Concurso...
31	16	Don Miguel Arcas Pons .....		20 febrero 1876	Oposición..
32	17	Don Luis Almeida Alcántara .....	Ap. ....	22 junio 1882	Oposición..
33	18	Don Wenceslao Cotelo del Olmo .....	P. M. B. M. N. ....	22 mayo 1871	Concurso...
34	19	Don José Pérez Rodríguez .....	P. M. ....	14 enero 1889	Oposición..
35	20	Don Enrique del Castillo Villuendas.....	D. O. P. ....	28 julio 1875	Concurso...
36	21	Doña Ana María Gálvez Armengaud.....		29 enero 1892	Concurso...
37	22	Doña Rosario de Lacy Palacios .....	D.ª en M. ....	5 mayo 1891	Concurso...
38	23	Don Félix Espinosa Maellas .....	L. L. ....	29 julio 1871	Real Orden
39	24	Don Enrique Salvo Casado .....		19 julio 1883	Concurso...
40	25	Don Francisco Vergara Cardona .....		1 julio 1877	Concurso...
		Don Juan Herce Urrutia .....		23 diciembre 1872	Concurso...

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTISTICOS

Fecha de ingreso	Asignatura que desempeña	Población	OBSERVACIONES
2 enero 1904	Dibujo Artístico .....	La Coruña .....	
7 julio 1914	Dibujo Lineal .....	Jerez .....	
7 julio 1914	Dibujo Lineal .....	Málaga .....	
7 julio 1914	Dibujo Lineal .....	Santiago .....	
7 julio 1914	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
13 noviembre 1915	Dibujo Artístico .....	Barcelona .....	
3 diciembre 1915	Mecánica, Física y Química...	Valladolid .....	
15 diciembre 1915	Dibujo Lineal .....	Córdoba .....	
1 julio 1916	Dibujo Artístico .....	Málaga .....	
1 julio 1916	Aritmética y Geometría .....	Málaga .....	
4 enero 1918	Aritmética y Geometría .....		
5 enero 1903	Dibujo Artístico .....	Oviedo .....	Excedente.
5 febrero 1908	Aritmética y Geometría .....	Palma .....	
30 julio 1912	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
12 noviembre 1915	Aritmética y Geometría .....	Madrid .....	
1 enero 1916	Dibujo Artístico .....	Toledo .....	
7 febrero 1916	Dibujo Lineal .....	Zaragoza .....	
15 abril 1916	Dibujo Lineal .....		
6 mayo 1916	Modelado y Vaciado .....	Barcelona .....	Excedente.
6 julio 1916	Dibujo Lineal .....	Córdoba .....	
14 octubre 1916	Modelado y Vac. Comp. Dec. ...	Zaragoza .....	
6 febrero 1917	Aritmética y Geometría .....	Valladolid .....	
21 febrero 1917	Dibujo Artístico .....	Palma .....	
1 marzo 1917	Gramática y Caligrafía .....	Valladolid .....	
14 marzo 1917	Aritmética y Geometría .....	Málaga .....	
22 marzo 1917	Dibujo Lineal .....	Málaga .....	
1 mayo 1917	Comp. Decorativa (Escultura) ..	Toledo .....	
10 agosto 1917	Gramática y Caligrafía .....	Madrid .....	
23 diciembre 1917	Aritmética y Geometría .....	Madrid .....	
1 marzo 1918	Dibujo Artístico .....	Barcelona .....	
1 junio 1918	Gramática y Caligrafía .....	Baeza .....	
27 julio 1918	Modelado y Vaciado .....	Palma .....	
14 septiembre 1918	Mecánica, Física y Química ...	Málaga .....	
3 marzo 1919	Aritmética y Geometría .....	Málaga .....	
16 junio 1919	Dibujo Lineal .....	Málaga .....	
24 diciembre 1919	Dibujo Lineal .....	Zaragoza .....	
23 marzo 1914	Dibujo Lineal y Artístico .....	Madrid .....	
23 marzo 1914	Higiene y Puericultura .....	Escuela Hogar .....	
18 agosto 1922	Gramática y Caligrafía .....	Madrid .....	
31 octubre 1922	Modelado y Vaciado .....	Algeciras .....	
16 diciembre 1922	Dibujo Artístico .....	Granada .....	
20 diciembre 1922	Gramática y Caligrafía .....	Granada .....	

Núm. del Escalafón	Núm. en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Títulos	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso
41	26	Don Francisco Esteve Botey .....	1.ª Med. N. I. B. y P. D. ....	23 febrero 1894	Oposición....
42	27	Don Francisco Domenech Mansana .....		7 febrero 1892	Oposición....
43	28	Don Francisco Patero D'Etchecopart.....		19 febrero 1881	Oposición....
44	29	Don Luis Berrobianos Meléndez .....		14 octubre 1872	Concurso....
45	30	Don Manuel Mendía Santos .....		14 enero 1881	Oposición....
<b>SECCION CUARTA</b>					
<b>3.500 pesetas de sueldo ó 2.500 pesetas de gratificación</b>					
46	1	Don José Alvareda Piazuelo .....		13 octubre 1889	Oposición....
47	2	Doña María del Carmen Carvajó Prat ...		10 enero 1894	Oposición....
48	3	Don Virgilio Gervolés Molinero .....		8 diciembre 1874	Concurso....
49	4	Don Diego Brocardo Forcadades .....		24 marzo 1879	Concurso....
50	5	Don Alfredo de la Lastra Romero .....	P. D. M. N. ...	24 abril 1891	Concurso....
51	6	Don Francisco de P. Fernández Chazarri.		28 agosto 1886	Concurso....
52	7	Don Antonio Torres Rada .....		23 mayo 1888	Concurso....
53	8	Don Gustavo Gallardo Ruiz .....	P. D. 3.ª Med..	3 julio 1891	Concurso....
54	9	Don Miguel Latas Benedé .....	3.ª Med. ....	7 mayo 1880	Concurso....
55	10	Don Alfonso Bermúdez González .....		29 enero 1883	Concurso....
56	11	Don Eugenio Martín Laurel .....	2.ª Med. ....	15 noviembre 1876	Concurso....
57	12	Don Juan Moles Ventura .....		19 abril 1889	Oposición....
58	13	Don Cipriano Arteche Bahamonde .....		4 abril 1879	Concurso....
59	14	Don José García Belizón .....		19 julio 1885	Concurso....
60	15	Don José Duarte Díaz .....			Concurso....
61	16	Doña Elvira Alot Figueroa .....		5 abril 1884	Concurso....
62	17	Don Miguel Roméu Coscollá .....		25 septiembre 1873	Orden M....
63	18	Don Alejandro Fernández Hevia .....		6 julio 1895	Orden M....
64	19	Don Sergio Trapote Pérez .....		7 octubre 1881	Orden M....
65	20	Don Felipe Tarquis Rodríguez .....		21 octubre 1888	Orden M....
66	21	Don Manuel Villalobos Gallardo .....	P. D. ....	16 febrero 1880	Orden M....
67	22	Don Indalecio Díaz Baliño .....		8 diciembre 1896	Orden M....
68	23	Don Francisco Ramón Cellalbo Gimeno.		3 diciembre 1878	Orden M....
69	24	Don Enrique Bellido Folgado .....		25 febrero 1897	Orden M....
70	25	Don Eduardo Muñoz Cuéllar González...	B. M. N. ....	22 octubre 1888	Orden M....
71	26	Don Manuel Leal Ortiz .....		1 enero 1895	Orden M....
72	27	Don Pascual Capuz Mamano .....	1.ª Med. ....	20 julio 1882	Orden M....
73	28	Don Víctor Hevia Granda .....		20 diciembre 1885	Orden M....
74	29	Don Jesús María Perdigón Hernández....	2.ª Méd. ....	17 enero 1888	Orden M....
75	30	Don Carlos López Romero .....	Arq. ....	27 enero 1897	Orden M....
76	31	Don Vidal Ruiz del Río .....		17 abril 1894	Orden M....
77	32	Don Carlos Mingo López .....	2.ª Med. ....	7 septiembre 1891	Orden M....
78	33	Don Faustino Martínez Valdés .....	L. C. ....	20 febrero 1887	Orden M....
79	34	Don Antonio Parra Fabrellas .....		13 octubre 1901	Orden M....
80	35	Don Antonio Mesa Ruiz Mateos .....	Arq. y L. C. ...	3 marzo 1895	Orden M....
81	36	Don Samuel Mañá Hernández .....	3.ª M. P. D. ....	19 mayo 1875	Orden M....
82	37	Don Manuel Diago Benlloch .....		1 julio 1890	Orden M....
83	38	Don Marcial Muñoz Mendoza .....	P. D. ....	10 diciembre 1892	Orden M....
84	39	Don Félix Burriel Marín .....		2 mayo 1888	Orden M....
85	40	Don Luis Muntaner Muns .....	2.ª Med. P. D.	25 agosto 1899	Orden M....
86	41	Don Angel Cecilia Palacios .....	Prof. M. Ap. ...	6 junio 1903	Orden M....
87	42	Don Manuel León Astruc .....	3.ª Med. ....	8 diciembre 1889	Orden M....
88	43	Don Fernando Gosálvez Ramos .....	P. I. y A. ....	30 junio 1899	Orden M....
89	44	Don Rafael Hidalgo de Caviedes Gómez.	Arq. ....	17 enero 1895	Orden M....
90	45	Don Luis Bru Villaseca .....	Dr. C. ....	19 febrero 1909	Orden M....
91	46	Don Rafael Lafora García .....	L. L. ....	6 octubre 1895	Orden M....
92	47	Don Pablo Pou Fernández .....	L. L. ....	18 agosto 1908	Orden M....
93	48	Don Luis Barbero Carnicero .....	Ing. I. ....	15 mayo 1905	Orden M....
94	49	Don Enrique Vera Sales .....	3.ª Med. ....	4 noviembre 1886	Orden M....
95	50	Don Fernando Cano de Santallana.....		28 noviembre 1880	Orden M....
96	51	Don Jacinto Serrano Varona .....		11 septiembre 1900	Orden M....



Fecha de ingreso	Asignatura que desempeña	Población	OBSERVACIONES
3 enero 1923	Dibujo Artístico .....	Madrid .....	
18 enero 1923	Dibujo Lineal .....	Barcelona .....	
7 abril 1923	Dibujo Artístico .....	Cádiz .....	
17 abril 1923	Dibujo Artístico .....	Málaga .....	
4 junio 1923	Dibujo Artístico .....	Ciudad Real .....	
12 julio 1923	Dibujo Artístico .....	Zaragoza .....	
22 octubre 1923	Gramática y Caligrafía .....	Jaén .....	
25 septiembre 1926	Dibujo Artístico .....	Valladolid .....	
3 diciembre 1926	Gramática y Caligrafía .....	Jerez .....	
21 marzo 1931	Modelado .....	Valencia .....	
27 marzo 1931	Dibujo Lineal .....	Cádiz .....	
27 marzo 1931	Dibujo Artístico .....	Granada .....	
8 julio 1931	Dibujo Artístico .....	Sevilla .....	
1 agosto 1931	Dibujo Artístico .....	Córdoba .....	
17 agosto 1931	Comp. Decorativa (Pintura)....	Santiago .....	
22 enero 1932	Dibujo Artístico .....	Madrid .....	
6 junio 1924	Dibujo Lineal .....	Granada .....	
27 junio 1932	Aritmética y Geometría .....	Ciudad Real .....	
18 julio 1932	Modelado y Vaciado .....	Cádiz .....	
10 agosto 1932	Dibujo Lineal .....	Málaga .....	
10 agosto 1932	Dibujo Artístico .....	Málaga .....	
10 agosto 1932	Dibujo Artístico y Elementos de Historia del Arte .....	Valencia .....	
18 enero 1934	Mecánica, Física y Química .....	Oviedo .....	
18 enero 1934	Modelado y Vaciado .....	Valladolid .....	
18 enero 1934	Concepto del Arte .....	S. Cruz de Tener.	
18 enero 1934	Dibujo Artístico .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Modelado .....	La Coruña .....	
18 enero 1934	Modelado .....	Zaragoza .....	
18 enero 1934	Mecánica, Física y Química .....	Valencia .....	
18 enero 1934	Gramática y Caligrafía .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Dibujo Artístico .....	Cádiz .....	
18 enero 1934	Dibujo Artístico .....	Barcelona .....	
18 enero 1934	Dibujo Artístico .....	Oviedo .....	
18 enero 1934	Modelado .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Dibujo Lineal .....	Logroño .....	
18 enero 1934	Comp. Decorativa (Escultura) .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Aritmética y Geometría .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Mecánica, Física y Química .....	Baeza .....	
18 enero 1934	Aritmética y Geometría .....		Excedente.
18 enero 1934	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Comp. Decorativa (Pintura)....	Valencia .....	
18 enero 1934	Dibujo Artístico .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Dibujo Artístico .....	Zaragoza .....	
18 enero 1934	Dibujo Artístico .....	Barcelona .....	
18 enero 1934	Dibujo Lineal .....	Valladolid .....	
18 enero 1934	Dibujo Artístico .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Aritmética y Geometría .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Mecánica, Física y Química .....		Excedente.
18 enero 1934	Dibujo Artístico e Historia del Arte .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Gramática y Caligrafía .....	Madrid .....	
18 enero 1934	Dibujo Lineal .....		Excedente.
23 febrero 1934	Dibujo Artístico .....	Toledo .....	
1 mayo 1834	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
3 marzo 1934	Dibujo Lineal .....	Toledo .....	

Núm. del Escalafón	Núm. en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	Titulos	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso
<b>SECCION QUINTA</b>					
<b>3.000 pesetas de sueldo ó 2.000 pesetas de gratificación</b>					
94	1	Don José Fernández Márquez .....		27 enero 1893	Orden M. ...
95	2	Don José Rocafull Martínez .....		27 junio 1899	Orden M. ...
96	3	Don Alfonso Pez Jiménez .....		10 diciembre 1879	Orden M. ...
97	4	Don Federico Marés Deulovol .....	P. D. ....	18 septiembre 1893	Orden M. ...
98	5	Don Fausto López Romero .....	P. D. ....	2 septiembre 1898	Orden M. ...
99	6	Don Gaspar Lago García .....		19 enero 1896	Orden M. ...
100	7	Don José María Fernández de Piñar La Rocha .....		12 marzo 1884	Orden M. ...
101	8	Don Fernando Lluch Ferrando .....		12 septiembre 1890	Orden M. ...
102	9	Don José Pabón Galán .....		14 marzo 1893	Orden M. ...
103	10	Don Antonio Martín Bonilla .....	P. M. y A. ....	17 octubre 1902	Orden M. ...
104	11	Don César Martinell Brunet .....	Arq. ....	24 diciembre 1888	Orden M. ...
105	12	Don Manuel Mariño y López Angulo.....		9 septiembre 1908	Orden M. ...
106	13	Don José María Labrador Arjona.....	P. D. ....	14 agosto 1890	Orden M. ...
107	14	Doña Ana Pallarés Guisasaola .....		16 septiembre 1908	Orden M. ...
—	—	Don José Lórdá Franco .....		21 febrero 1886	Orden M. ...
—	—	Don Román Gomá Massot .....		9 marzo 1901	Orden M. ...
—	—	Don Pablo Prast Pascual .....		1 junio 1907	Orden M. ...
108	15	Don Federico Bermúdez Ron .....		31 julio 1906	Orden M. ...
—	—	Don José Martínez Serrano .....		7 diciembre 1897	Orden M. ...
—	—	Don Victorio de la Asunción Martínez...		21 mayo 1894	Orden M. ...
—	—	Don Clemente Cantos Sánchez .....		14 enero 1893	Orden M. ...
—	—	Don Joaquín García Fernández .....		18 abril 1892	Orden M. ...
—	—	Don Manuel Ortiz de Villajos y Pérez Lema .....		26 julio 1904	Orden M. ...
109	16	Don Pedro Suárez Hernández .....		7 febrero 1900	Orden M. ...
110	17	Don Juan Luis Vassallo Parodi .....		2 mayo 1908	Oposición ...
111	18	Don Antonio Martínez Olalla .....			Oposición ...
112	19	Don Mariano Monedero del Río .....		4 abril 1906	Oposición...
113	20	Don Julián Ortiz Ramírez .....		8 marzo 1908	Oposición...
114	21	Don Mariano Timón y Ambrosio .....		29 agosto 1905	Oposición...
115	22	Don Emilio Canosa Gutiérrez .....	Arq. ....	18 septiembre 1884	Oposición...
116	23	Don Miguel Angel Esteve y Vera .....	Arq. ....	7 febrero 1902	Oposición...
—	—	Don Luis de Villanueva y Echevarría.....	Arq. ....	5 agosto 1907	Oposición...
117	24	Don Miguel de Artifiano y Luzárraga.....	Arq. ....	15 enero 1907	Oposición...
118	25	Don Bartolomé Moreno Sotés .....		13 mayo 1898	Oposición...
119	26	Don Urbano Domínguez Díaz .....	P. E. y P. M. ...	25 enero 1900	Oposición...
120	27	Don Rafael Pérez Gutiérrez .....		25 marzo 1905	Oposición...
121	28	Don Marcelino Anselmo Plaza González.			
122	29	Don Antonio Vega Casas .....	Arq. ....	12 mayo 1902	Oposición...

Madrid, 1 de mayo de 1941.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Fecha de ingreso	Asignatura que desempeña	Población	OBSERVACIONES
24 octubre 1935	Dibujo Artístico .....	Córdoba .....	
28 marzo 1934	Dibujo Lineal .....	Almería .....	
31 mayo 1934	Modelado .....	Jaén .....	
1 junio 1934	Modelado .....	Barcelona .....	
18 diciembre 1934	Dibujo Artístico .....	Madrid .....	
2 enero 1935	Dibujo Artístico .....	Almería .....	
26 enero 1935	Dibujo Artístico .....	Granada .....	
26 enero 1935	Gramática y Caligrafía .....	Valencia .....	
16 abril 1935	Dibujo Lineal .....	Baeza .....	
6 junio 1935	Dibujo Lineal .....	Sevilla .....	
7 junio 1935	Dibujo Lineal .....	Barcelona .....	
3 junio 1935	Dibujo Lineal .....	Granada .....	
3 agosto 1935	Dibujo Artístico .....	Sevilla .....	
6 septiembre 1935	Dibujo Artístico .....	Madrid .....	
18 septiembre 1935	Gramática y Caligrafía .....	Tárrega .....	Figuran sin número con arreglo al Decreto de 18-9-35. Pendiente su confirmación definitiva del cumplimiento del Decreto de 4-6-40.
18 septiembre 1935	Aritmética y Geometría .....	Tárrega .....	
18 septiembre 1935	Dibujo Lineal .....	Tárrega .....	
4 octubre 1935	Dibujo Lineal .....	Málaga .....	
16 octubre 1935	Aritmética y Geometría .....	Murcia .....	Figuran sin número con arreglo al Decreto de 16-10-35. Pendiente su confirmación definitiva del cumplimiento del Decreto de 4-6-40.
16 octubre 1935	Dibujo Lineal .....	Murcia .....	
16 octubre 1935	Modelado y Vaciado .....	Murcia .....	
18 octubre 1935	Dibujo Artístico .....	Murcia .....	
16 octubre 1935		Murcia .....	
22 enero 1936	Dibujo Lineal .....	S. Cruz de Tener.	
8 julio 1936	Modelado y Vaciado .....	Jerez de la Front.	
8 julio 1936	Modelado y Vaciado .....	Granada .....	
8 julio 1936	Modelado y Vaciado .....	Soria .....	
8 julio 1936	Modelado y Vaciado .....	Ubeda .....	
8 julio 1936	Modelado y Vaciado .....	Palencia .....	
16 julio 1936	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
16 julio 1936	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
16 julio 1936	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	Excedente.
16 julio 1936	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
16 julio 1936	Dibujo Lineal .....	Ubeda .....	
16 julio 1936	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
16 julio 1936	Dibujo Lineal .....	Madrid .....	
16 julio 1936	Dibujo Lineal .....	Sevilla .....	
12 agosto 1937	Dibujo Lineal .....	Soria .....	
7 marzo 1941	Dibujo Lineal .....	Barcelona .....	

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras  
Hidráulicas

*Autorizando a don Juan Antonio Ferrer Sánchez y don Fernando Ibáñez Pérez para ejecutar las obras de reconstrucción de una presa.*

Vista la instancia suscrita por don Juan Antonio Ferrer Sánchez y don Fernando Ibáñez Pérez, en solicitud de autorización para reconstruir las obras destruidas en época roja, de la concesión otorgada por R. O. de 19 de mayo de 1922 a don Vicente Moreno Blanchard;

Resultando que por R. O. de 21 de agosto de 1925 fué aprobada la transferencia de dicha concesión a los interesados;

Resultando que por O. M. de de 12 de diciembre de 1932 fué concedida una prórroga para la terminación de las obras, que deberían quedar terminadas el 15 de enero de 1933;

Resultando que, según manifiestan los interesados, dichas obras quedaron terminadas dentro del plazo concedido, y a falta de que la Jefatura de Obras Públicas efectuase la recepción de las mismas, extremo que no se ha podido comprobar por haber desaparecido durante el dominio rojo la documentación correspondiente;

Resultando que durante dicho dominio fué destruida la presa, cuya reconstrucción se solicita actualmente;

Resultando que los interesados manifiestan que la energía producida va a destinarse a la obtención del corindón, material muy necesario para la industria nacional y que en la actualidad se importa del extranjero;

Resultando que practicada la confrontación del proyecto, éste se ajusta al terreno y a las obras subsistentes, informando favorablemente el ingeniero encargado;

Resultando que el Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar informa en el mismo sentido;

Considerando que en realidad se trata de la reconstrucción de unas obras

ya ejecutadas y cuya concesión se otorgó oportunamente, y que, por consiguiente, no es necesario el trámite de una nueva concesión;

Considerando que la destrucción de las obras fué realizada en época roja y no puede atribuirse a abandono por parte de los interesados;

Considerando que si bien no puede aclararse el motivo por qué las obras no fueron recibidas oficialmente en tiempo oportuno, por haber desaparecido la documentación correspondiente, no debe achacarse a los interesados, visto el interés que manifiestan en reconstruirlas;

Considerando que procede acceder a lo solicitado en bien de la economía nacional, según informa la Jefatura de Aguas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a don Juan Antonio Ferrer Sánchez y don Fernando Ibáñez Pérez para ejecutar las obras de reconstrucción de la presa con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras de reconstrucción de la presa y habilitación del aprovechamiento se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, que firma el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Couchoud Sebastia, debiendo tenerse presente, en la realización de aquéllas, cuanto se indica en los siguientes apartados:

a) La anchura libre de la pasarela será de 1,50 metros, estableciéndose aguas arriba de la misma una barandilla igual a la proyectada para aguas abajo.

b) Sobre el terraplén de aguas abajo de los rastrillos de caída de la presa de derivación se establecerá, para defensa de los mismos, una coraza metálica interna «Bianchini» u otro análogo.

Segunda. Se presentará a la aprobación de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar el proyecto detallado de los mecanismos de maniobra de las compuertas, tanto manual como eléctricamente.

Tercera. Por la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos de la cuenca del Júcar, o per-

sonal en quien delegue, y en presencia de representantes de los concesionarios y de la Sociedad Valenciana de Electricidad, se fijará, mediante datos referidos en puntos invariables, la curva de máximo remanso que no afecte al desagüe del Salto de Loriguilla, levantándose la oportuna acta detallada, que firmarán los concurrentes, y de la que se entregará un ejemplar a cada una de las entidades interesadas, uniéndose otro al expediente, debiendo los concesionarios presentar a la aprobación de la Jefatura de Aguas el proyecto de indicador de nivel a distancia que dé a conocer en la Central la altura de agua en el remanso, a fin de maniobrar las compuertas cuando aquella altura alcance el nivel de la máxima curva de remanso fijada.

Cuarta. Las obras deberán empezar en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que se comunique esta autorización a los interesados, y terminar en el plazo de doce meses, a partir de su comienzo.

Quinta. Quedarán subsistentes y en vigor todas las cláusulas de la concesión otorgada por R. O. de 19 de mayo de 1922, aumentadas con las que se impuso al otorgar, por O. M. de 12 de diciembre de 1932, la segunda prórroga en el plazo de ejecución.

Sexta. El concesionario viene obligado a acreditar, en el plazo de tres años, que aprovecha toda el agua que se le concede, así como el desnivel disponible en el tramo afectado por la concesión, y que toda la energía producida se dedica a la obtención del corindón u otras materias de alto interés para la economía nacional.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de ciento cincuenta pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1941.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la División Hidráulica del Júcar.